



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

ACTA N°013

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Sesión Ordinaria, celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos a las quince horas y veinte minutos del veintiséis de febrero del dos mil veinticinco con la asistencia de las siguientes personas: -----

Miembros presentes: Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta), Regidor Ricardo González Díaz (Secretario), Regidora Hanna Arroyo Prendas, Regidora Marlene Mora Segura. -----

Miembros ausentes: Regidora Kenverlin María Solano Castro. -----

También presentes: Lic. Luis Diego Hernández Núñez, Asesor Legal Concejo; Licda. María Luisa Soto, Control Vehicular; MBA. José Mario Murillo, Servicios Municipales; Lic. Luis Carlos Vargas, Asesor Alcalde; Ing. Oscar Mario González Jiménez, Ingeniería para el Desarrollo Cantonal; Sr. Alejandro Arias Acuña, Administrador del Mercado; Sr. Raúl Fonseca Alfaro, Inquilino del Mercado Municipal; Bach. Karla Chávez González, Asistencia Secretarial y Soporte de Transmisión. -----

ARTICULO I. -----

Orden del día. -----

ARTÍCULO II. -----

Lectura y aprobación del Acta 012-----

Inciso 1. Acta N°012 -----

ACUERDO N°01: APROBAR EL ACTA TAL Y COMO FUE PRESENTADA. -----

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

ARTÍCULO III.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Inciso 2. Se conoce el oficio SEC-0531-2024, Artículo V, inciso 7, Acta 036, relacionado con el oficio CS-GLG-69-2024, suscrito por los licenciados Kendall Arce García y Rafael Pérez Vargas de la Contraloría de Servicios referente a la Propuesta de Reglamento de Reglamento General de Mercados de la Municipalidad de Grecia. -----

Regidora Marlene Mora Segura:

Menciona que hablando con el MBA. José Mario Murillo le indica que tiene duda en varios artículos generalmente de forma, por ejemplo, en el artículo 5 dice: ---

“tipos de puestos, los puestos que se exploten comercialmente en el mercado únicamente serán permanentes”, así que le parece que ese “únicamente” está de sobra y debería eliminarse, entonces quedaría en que serán permanentes, ahí hay punto y aparte, después dice: -----

“los puestos transitorios solo podrán ser autorizados en ocasiones excepcionales, ferias y remodelaciones, entre otras, la ubicación de puestos transitorios serán permitidos en el mercado en los casos en lo que la municipalidad por razones de conveniencia y mejoramiento en el servicio acordare en su funcionamiento”, considera que no sabe si haría falta esta autorización por parte de la Municipalidad, pero le parece que debería ser más específico de y decir *“la Alcaldía”*, pero que no riña con la competencia desleal, en cuanto traer productos de los ya patentados, porque ese permiso transitorio cree que si debería ir ahí. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 Agrega que en el artículo 6, lo de la comisión recalificadora este año no sirvió, a
2 ella le parece muy importante esta comisión recalificadora de ponerle un poquito
3 más de responsabilidad en ese artículo. -----
4 -----

5 En el artículo 7 habla de las “obligaciones municipales”, en el inciso g) dice:
6 “proceder al desalojo de los inquilinos permanentes y piso ambientes del
7 mercado cuando así resulte procedente después de haber cumplido con el
8 debido proceso”, ella le decía al MBA. José Mario Murillo que sí debería poner
9 ahí los artículos o los incisos donde están las sanciones graves, el debido
10 proceso según el articulado correspondiente. -----
11 -----

12 En el artículo 11, lo dice más adelante, se sabe que hay algunos patentados que
13 tienen dos locales, pero que le parece, que debería contemplarse en este
14 reglamento que se está por aprobar, que se indique que para ser inquilino tendrá
15 derecho a un solo local, más adelante dice, “que según autorización podría tener
16 dos locales para unir”, entonces en esa parte de unir dos locales no dice que
17 debe tener solo una actividad comercial, como dice el MBA. José Mario Murillo
18 que, sería a partir de esta reglamentación que se va a indicar este requisito,
19 porque no se puede quitar los derechos que ya tienen a algunas personas. -----
20 -----

21 En el artículo 12, adjudicación de puestos dice: que son los beneficiarios de hasta
22 el tercer grado de consanguinidad inclusive, pero también habla de sesiones,
23 pero ella le decía al MBA. José Mario Murillo que se sabe que la gente vende
24 derechos de llave, aquí no hay ninguna prohibición que impida vender los
25 derechos de llave, no vio en todo el reglamento que los inquilinos no tienen la
26 potestad de vender el derecho de llave, aunque saben que al final lo venden. ---
27 -----

28 Cuando se da un traspaso o se sede un local, la Municipalidad toma un monto
29 equivalente a 5 meses de alquiler como beneficio para la Municipalidad. -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 El artículo 14 dice *“podrán también pasar a ser inquilinos aquellos que figuren*
2 *como beneficiarios, designados en escritura pública, los cuales sólo podrán ser*
3 *parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y de afinidad, donde el*
4 *inquilino sede causa mortis su derecho a un tercero”*, no entiende qué significa a
5 un tercero, ¿sería otra forma de cesión?, donde el inquilino cede causa mortis
6 su derecho a un tercero, ¿un tercero no es un familiar?, es a cualquiera. En la
7 parte que dice *“documento que puede considerar un primer, beneficiario a falta*
8 *de este un segundo beneficiario”*, solicita le expliquen esa última frase porque no
9 lo entendió. -----
10 -----

11 **Lic. Luis Diego Hernández, Asesor Legal:**

12 Comenta que para que no se preste para una confusión legal, se debe leer de la
13 siguiente manera, en lugar de la palabra *“dónde”*, *“instrumento público mediante*
14 *el cual el inquilino cede causa mortis su derecho a un tercero”*, para entender
15 que se está refiriendo a la escritura pública referida al inicio del párrafo. -----
16 -----

17 **Regidora Marlene Mora Segura:**

18 Consulta, ¿Pero ese tercero quién es? -----
19 -----

20 **Lic. Luis Diego Hernández, Asesor Legal:**

21 Esa escritura que se refería al traspaso de parientes es un beneficio causa
22 mortis. -----
23 -----

24 **Regidora Marlene Mora Segura:**

25 Agrega que en el reglamento dice: *“que puede considerar un primer beneficiario,*
26 *a falta de este un segundo beneficiario. En estos casos, para efectuar el cambio*
27 *de inquilino, solo se requiere la existencia de la escritura donde se designe sin*
28 *necesidad de realizar la sucesión”*, le parece excelente porque habla que no hay
29 necesidad de hacer sucesorio. -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **Lic. Luis Diego Hernández, Asesor Legal:**

2 Insiste en que todo esto tiene que trabajarse bajo un contexto social, existen
3 familias que han vivido del mercado y son los hijos los que han trabajado, muere
4 el papá y siguen los hijos, ese era el objetivo de ese artículo 14, pero bajo esas
5 restricciones, ¿qué pasaría si por descuido no pusieron la escritura pública, o no
6 existe? Se podría determinar en el artículo 14 que se prohíben los mortuales
7 porque se puede hacer incurrir a la gente en una mortual, que antes se prohibía
8 por una razón, porque puede tener 10 herederos y puede terminar en tribunales,
9 al final el problema sería de la Municipalidad donde no tiene que estar en
10 problemas familiares, se fomentaría el desorden en ese sentido, ahí es donde en
11 uso de la autonomía normativa que tiene la municipalidad uno puede ir
12 enderezando con estos conceptos. -----
13 -----

14 Agrega que de no haber un beneficiario y sea la persona que ha trabajado
15 durante tantos años, existe este instrumento público donde la persona con una
16 declaración jurada determine con dos testigos de los mismos tramos, que esa
17 persona era hijo del causante y que ha explotado el local durante muchos años,
18 esto con el fin de evitar el tema de la mortual. -----
19 -----

20 En algún momento se decía que es ilegal evitar los procesos sucesorios, era
21 precisamente para evitar conflictos de esa naturaleza y se debe tener mucho
22 cuidado. Existe un caso donde después de 15 años siguen en ese proceso, que
23 hay que terminar de subsanar porque es algo de nunca terminar, entonces se
24 debe limitar la mortual, por ejemplo ahí vio un par de comentarios que va de la
25 mano de eso, las sociedades anónimas no mueren, incluso él era de la política
26 en su momento, de que los locales no podían estar a nombre de sociedades, si
27 bien es cierto, se tiene libertad de vender las acciones por un tema de libre
28 comercio, pero si va a comprar o adquirir un derecho de un local comercial pone
29 las reglas de antemano y dice que esa sociedad a la cual se decidió meter una
30 concesión pública, que es un derecho de mercado, de ese local le tiene que traer



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 una certificación del capital accionario y no se puede traspasar solo con los
2 presupuestos establecidos en el artículo 14, porque si no, todo se pone a nombre
3 de una sociedad y lo va pasando, entonces no se haría nada limitando a los
4 civiles sin limitar a las sociedad, cree que la municipalidad tiene la potestad y no
5 estaría violando ninguna norma concesional si imponen esta condición. -----

6 -----

7 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

8 Menciona que se incorpora el regidor Ricardo González. -----

9 -----

10 Consulta al Lic. Luis Diego Hernández, si considera que debería haber un límite
11 en cuanto al tema de las sociedades que pasan a ser inquilinos del mercado y
12 que en el tema del mortis causa se amplie un poco más hasta llegar a presentar
13 nada más una declaración jurada. -----

14 -----

15 **Lic. Luis Diego Hernández, Asesor Legal:**

16 Agrega que con testigos, pone el ejemplo, toda la vida ha trabajado Bernal ahí,
17 si se muere el papá y no tenía eso socialmente no es prudente a su parecer dejar
18 a Bernal abandonado, es abrirle una facilidad a esa persona que demuestra que
19 toda su vida trabajó a la par de su papá o de su familia, con un trámite más
20 expedito con una declaración jurada, la misma administración del mercado que
21 puede hacer constar que esa persona ha permanecido en el tiempo ahí y
22 limitando siempre que el beneficiario sea una persona, si no se ponen de acuerdo
23 dentro de quien es la persona que va a ser la responsable entonces es una
24 causal de pérdida del derecho, porque si tiene a dos dueños va a haber siempre
25 pleito y la municipalidad no tiene por qué andar resolviendo problemas familiares.

26 -----

27 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

28 Agrega que si en este caso no van a permitir que los inquilinos sean personas
29 jurídicas entonces este tendría que desaparecer. -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **Lic. Luis Diego Hernández, Asesor Legal:**

2 En cuanto a las personas físicas y jurídicas tienen dos regulaciones, una de
3 sociedades mercantiles y una de personas físicas, las limitaciones para cederlo
4 están en el artículo 14 que son hasta tercer grado de afinidad y consanguinidad,
5 también se contempla una escritura causa mortis de sesión que eso debe ser
6 promovido por la administración del mercado, se le debe indicar a los inquilinos
7 que ponga alguna escritura ante el notario público para que aparezca en el
8 expediente quién es el beneficiario y con un mero trámite se traspasa al
9 beneficiario sin necesidad de hacer nada, sin embargo, piensen que por un error
10 no se da el trámite y el familiar ha trabajado ese local y no se puede dejar
11 descuidada esa responsabilidad social que tiene la municipalidad, entonces, si
12 esa persona ha trabajado ahí por muchos años con solo presentar una
13 declaración jurada y con un estudio hecho por la administración del mercado
14 podrá optar por la adquisición del bien, siempre y cuando esté en los
15 presupuestos del artículo 14. Entonces sería ampliar en ese sentido el artículo
16 14. -----

17 -----
18 También en el artículo 11 inciso b), hay que decir que para ceder las acciones
19 que conforman el capital social se apliquen las mismas reglas establecidas en el
20 artículo 14. -----

21 -----

22 **Regidor Ricardo González Díaz:**

23 Menciona que en realidad lo que el Lic. Luis Diego Hernández está apuntando
24 en este tema es muy fácil de comprender, la ley de mercados lleva un fin social,
25 entonces no pueden venir a poner trabas a una transacción de orden comercial
26 pero tampoco pueden venir a hacer una apertura de orden mercantil, a que haya
27 un condicionamiento para que no todo el mundo puede vender y simplemente
28 hace una cesión de acciones, entonces lo que está pretendiendo es buscar una
29 forma mucho más rápida y acelerada de generar las cosas. Este reglamento
30 durante 4 años tuvo un condicionamiento de orden ideológico político, cuando



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 en realidad uno no debe mezclar un tema reglamentario con un tema ideológico,
2 eso está fuera del contexto que está aquí discutiéndose, entonces la parte
3 fundamental que el Lic. Luis Diego Hernández presenta cree que es la parte más
4 álgida de todo el reglamento. -----

5 -----
6 -----

7 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

8 Le da la bienvenida a Raúl Fonseca, menciona que es parte del Comité de
9 Inquilinos del Mercado Municipal. -----

10 -----

11 **Regidor Ricardo González Díaz:**

12 Agrega que, va a poner un ejemplo muy claro, Raúl Fonseca el de la ferretería
13 2R es arquitecto de profesión, trabaja con el papá desde que él también es un
14 chiquillo, entonces qué pasaría si tienen eso en una sociedad y el día de mañana
15 falta el señor Fonseca, ¿perderá Raúl la razón de trabajar junto a su papá
16 durante “x” cantidad de años?, esa es la razón social que habla el Lic. Luis Diego
17 Hernández, ese es el tema, que no puedan venir a presentar aquí y determinar
18 que tienen que presentar un proceso sucesorio, si para toda la población es
19 conocido que Raúl es el hijo y que siempre trabajó con el papá. -----

20 -----

21 Agrega que hay otros inquilinos del mercado que ni tan siquiera están las 8 horas
22 que determina el reglamento que deben estar ahí, que son supuestos
23 concesionarios y no lo tienen, no cumplen con esa disposición de orden legal,
24 entonces quería tomar como ejemplo a Raúl que es lo que el asesor legal esta
25 predeterminando en este tema, cree que es muy válido lo que el Lic. Luis Diego
26 Hernández expuso. -----

27 -----

28 **Regidora Marlene Mora Segura:**

29 Solicita que se le aclare cómo va a quedar el requisito b), ¿cómo se planteó?,
30 porque lo que contempla es que “en caso de personas jurídicas deberá presentar



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 *certificación literal de personería jurídica emitida por el registro de la propiedad*
2 *y certificación”, porque él tiene razón, hay sociedades que son de personas. ----*

3 -----

4 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

5 Menciona que están hablando de los requisitos para ser inquilino, en primer
6 lugar, no es que están quitando a las sociedades, entonces piensa que ese inciso
7 b) se puede quedar ahí. -----

8 -----

9 **Regidora Marlene Mora Segura:**

10 Indica que le entendió al Lic. Luis Diego Hernández, que a partir de ahora lo que
11 no se iba a permitir eran personas jurídicas. -----

12 -----

13 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

14 Agrega que sí se puede controlar el tema de la cesión, entonces puede ser en el
15 artículo 23, dónde dice muerte, “*en caso de muerte del adjudicatario, y no exista*
16 *en los archivos la escritura o en su caso la declaración jurada, entonces el local*
17 *debe de ser cerrado”* y que tratándose de sociedades o personas jurídicas
18 entonces no se pueda transmitir o estar cediendo las acciones, sino que se tiene
19 que contemplar y ajustarse al artículo 14. -----

20 -----

21 **Lic. Luis Diego Hernández, Asesor Legal:**

22 Hace referencia a que de no existir causa mortis y no existir la escritura pública
23 de cesión, ahí dice que se cierra el local, se perdió según ese artículo, entonces
24 en lugar de eliminar la parte que dice “*se cierra el local”*, dice: si existe un
25 beneficiario que demuestre haber trabajado en el local varios años y si cumple
26 los requisitos preestablecidos en el artículo 14, podrá, mediante declaración
27 jurada, en coordinación con la administración solicitar la adjudicación del bien,
28 entonces ahí entrarían en un tema social que deben considerar. -----

29 -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 En el inciso b) del artículo 11, es donde se limita el traspaso de las acciones y
2 eso no limita el libre comercio, ya que es una condición que le está poniendo a
3 los nuevos vecinos, ya los que lo tienen, lo tienen, pero a los nuevos y al que lo
4 tiene actualmente, porque para cederlo tiene que cederlo bajo las reglas y
5 parámetros del establecidos en el artículo 14. -----

6 -----

7 **Regidora Marlene Mora Segura:**

8 Menciona que en el artículo 16 habla de ferias, nada más que no dice quien
9 autoriza, ¿Quién autoriza las ferias? -----

10 -----

11 En el artículo 17 que habla de obligaciones, todo inquilino municipal estará
12 obligado a, pero al final en el inciso j) dice *“si por cualquiera de las causas
13 establecidas en el presente reglamento, se le exija al inquilino entregar el local a
14 la Municipalidad, debe hacerlo en el estado en que lo recibió, salvo el deterioro
15 natural proveniente del uso y goce legítimo, o con las mejoras que haya
16 realizado”*, pero no habla de las causas, si por cualquiera de las causas
17 establecidas, es como que se ponga cual es el inciso que habla de las causas
18 graves de pérdida del local. En el ñ) dice que el inquilino deberá abrir el local de
19 lunes a sábado un mínimo de 8 horas, le parece importante explicar o ampliar
20 que son 8 horas diarias, también dice *“en su defecto se aplicará las sanciones
21 establecidas en el numeral 42”*, es que eso diga el anterior, no sabe si ahí se
22 debería de poner, ya que se está estableciendo un 70% de personas que tienen
23 que abrir los domingos, que diga que también los domingos de acuerdo con las
24 temporadas. -----

25 -----

26 **Regidor Ricardo González Díaz:**

27 Menciona que en cuanto a lo que apunta la regidora Marlene Mora, en el tema
28 del inciso j) del artículo 17, *“si por cualquiera de las causas establecidas en el
29 presente reglamento”*, no pueden ir a otra ley u otra condicionante, porque están
30 hablando de este reglamento, entonces son las casusas de este reglamento y



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 de lo que establece la ley de mercado, entonces no se puede ir a otras causas
2 que no sean las que están predeterminadas en la ley del mercado y en el
3 reglamento. *“Se le exija al inquilino entregar el local a la Municipalidad, debe*
4 *hacerlo en el estado en que lo recibió”*, evidentemente cuando se entrega un
5 local comercial en el reglamento está predeterminado, en el contrato está
6 predeterminado. -----

7 -----
8 Le indica a la regidora Marlene Mora que le permita continuar, que él no le
9 interrumpió. -----

10 -----

11 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

12 Le indica a la regidora Marlene Mora que el regidor Ricardo González está en el
13 uso de la palabra y le solicita que se refiera solamente al artículo 17 y el inciso
14 j), que es el que se está discutiendo. -----

15 -----

16 **Regidor Ricardo González Díaz:**

17 Agrega que solo estaba hablando del artículo 17 inciso j), *“Se le exija al inquilino*
18 *entregar el local a la Municipalidad, debe hacerlo en el estado en que lo recibió”*,
19 cuando se establece el contrato que hace la administración, ahí dice en qué
20 condiciones se recibe el local comercial, entonces de la misma forma se tiene
21 que entregar, es sentido común. En esa misma línea *“las mejoras que haya*
22 *realizado en el puesto debidamente autorizado conforme a lo dispuesto en el*
23 *presente reglamento”*, si el inquilino le puso cerámica tiene que dejarla, no la va
24 a retirar, para eso se pide permiso a la administración, entonces es parte de lo
25 que él estaba hablando, en ese mismo camino, en cuanto a las demás
26 obligaciones son las que se establecen en el reglamento, no se pueden poner
27 otras obligaciones, eso es a lo que se refería. -----

28 -----

29 -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **Regidora Marlene Mora Segura:**

2 El inciso ñ) del artículo 17 indica que son 8 horas, hay que agregarle que son
3 diarias porque no queda establecido, dice que de lunes a sábado un mínimo de
4 8 horas. -----

5 -----

6 **Regidor Ricardo González Díaz:**

7 En ese punto no lleva ninguna condicionante, a él le preocupan dos cosas y le
8 pido a Raúl que interviniera, ese punto de las ocho horas y lo de los domingos. -

9 -----

10 **Regidora Marlene Mora Segura:**

11 Indica que dice un mínimo de 8 horas es que le agreguen diarias. -----

12 -----

13 **Regidor Ricardo González Díaz:**

14 Agrega que ese punto es importante junto con el de los domingos porque se
15 debe cumplir el fin propio que el legislador buscó en la ley del mercados, que fue
16 que le entregó una concesión administrativa a alguien, independientemente que
17 la tenga una sociedad, para que esa actividad comercial se desarrolle, no pueden
18 prostituir la figura para desarrollar una actividad mercantil de un derecho que le
19 pertenece a la Municipalidad y que lo está concesionando, ese es el punto
20 fundamental de esto, él quisiera que don Raúl Fonseca hablara sobre el tema de
21 las 8 horas. -----

22 -----

23 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

24 Le indica al señor Raúl Fonseca que proceda. -----

25 -----

26 **Sr. Raúl Fonseca, Inquilino del Mercado:**

27 Saluda y menciona que en este punto de las 8 horas, desde la administración
28 pasada que se estuvo tratando el reglamento, los inquilinos del mercado lo vieron
29 con buenos ojos, que los locales permanezcan abiertos 8 horas diarias para darle
30 ese aire, es muy feo llegar a un mercado y que en la mañana abren y en la tarde



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 no, un local comercial que no tenga una constancia, relacionándolo, se sale un
2 poco del artículo 38, si obligan al inquilino a abrir 8 horas diarias, 6 días a la
3 semana, están las 48 horas que se deberían trabajar por ley, uno como patrono
4 no puede exigirle a un empelado que trabaje obligatoriamente un domingo
5 porque ya se excedería las horas que por ley están estipuladas, entonces ahí es
6 donde entran un poco en discrepancia con el artículo 38, pero se imagina que lo
7 van a ver después. -----

8 -----

9 **Regidora Marlene Mora Segura:**

10 Agrega que su observación es que al documento se le agregue nada más la
11 palabra diarias, esa es su única observación y lo está diciendo el Señor Raúl
12 Fonseca que son 8 horas diarias. -----

13 -----

14 En el artículo 18 habla de las prohibiciones de los inquilinos, debe quedar claro
15 que es totalmente prohibido el subarriendo del local, pero en una parte decía
16 parcial o total, entonces no sabe si queda así, a manera de observación, que a
17 alguien se le ocurra subarrendar una parte, entonces no sabe si está bien la
18 sugerencia. -----

19 -----

20 Después lo ve en varios lugares, en el inciso r) dice que queda totalmente
21 prohibido fumar o vapear dentro de las instalaciones del mercado, no sabe si son
22 esas dos, o s) podría quedar abierto para otras cosas como tomar licor o ¿se van
23 a dejar solo esas dos actividades? -----

24 -----

25 **Lic. Luis Diego Hernández, Asesor Legal:**

26 Menciona que ahora que hacía observaciones sobre el subarriendo, en el artículo
27 18, inciso q), hay una contra producción con el artículo 21, porque si se presenta
28 una adjudicación de subarriendo en un caso específico, cuando se demuestre
29 una incapacidad o enfermedad, se hace el trámite y se presenta ante la
30 administración y el alcalde puede autorizar el subarriendo, entonces no se puede



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 encasillar el 18 inciso q), queda totalmente prohibido el subarriendo del local hay
2 que agregar con la excepción de lo establecido en el artículo 21. -----

3 -----

4 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

5 Agrega que va a darle la palabra a la regidora Hanna Arroyo que hace rato quiere
6 participar. -----

7 -----

8 **Regidora Hanna Arroyo Prendas:**

9 Indica que está de acuerdo con lo que dicen los compañeros, hay una mal
10 redacción del apartado r), en donde menciona “fumar cigarrillos” ella cree que
11 ahora se utilizan palabras más inclusivas, más genéricas que encierra todos esos
12 aspectos. -----

13 -----

14 En el punto p), indica estar cansada de estar diciendo que aquí los documentos
15 no tienen enfoque de género, pero dice mantener a niños dentro del local
16 trabajando, ¿a qué se refiere, niños y adolescentes o personas menores a ciertos
17 años?, si es importante por un tema legal identificar o definir a qué se refiere con
18 la niñez, además de eso no se dice niños, sino niñez. -----

19 -----

20 En el tema de la distribución de pornografía ahí seria como más inclusivo, con
21 toda una definición técnica que es mejor ponerlo así, queda más profesional, es
22 mejor visto, más inclusivo y están de acuerdo con lo que establece la ley. -----

23 -----

24 Agrega estar de acuerdo con la regidora Marlene Mora donde indica que es
25 super valioso el aporte que hay que dejar claro que son 8 horas diarias. -----

26 -----

27 Comenta que, en el tema de irrespetar los límites establecidos para cada local,
28 definir para que quede bien identificado eso, ¿qué se entenderá por irrespetar?,
29 entonces es importante mantenerlo claro. -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **Regidor Ricardo González Díaz:**

2 Agrega que le gustaría saber ¿cuántas otras más observaciones hay por parte
3 de los regidores?, porque la idea es que en este tipo de temas, hay que ser un
4 poco más pragmáticos en estas condiciones, si los regidores tienen una serie de
5 dudas sobre las condiciones podrían traerse por escrito, se presentan para que
6 sean discutidas y analizadas en este sentido, pero llevar esto, así como lo están
7 llevando va a ser una discusión interminable porque la Secretaría del Concejo
8 tiene que levantar un acta y lo que pasa es que se vuelve un acta inmensa y a la
9 hora que se hace el informe de la comisión, a la hora que se trae a discusión al
10 Concejo Municipal, el producto elaborado con una serie de problemas, para él
11 es mucho más importante que el producto que vaya a salir propiamente de la
12 comisión ya lleve todos esos elementos propios desarrollados de una manera
13 mucho más proactiva y que se generen las condiciones, tal cual lo hizo él junto
14 con el Lic. Luis Diego Hernández con el tema del reglamento de Los Chorros,
15 primero hicieron todo un análisis del tema para mandarlo a esta comisión para
16 que vaya un producto mucho más delineado, pero está viendo que hay
17 comentarios sobre cada artículo, cada regidor hace las observaciones que
18 considera prudente y entonces vendrían a discutir solamente esas
19 observaciones. -----

20 -----
21 -----

22 **Lic. Luis Carlos Vargas, Asesor Alcalde:**

23 Da las buenas tardes, solamente una consulta con respecto a las 8 horas diarias
24 del uso del local, sobre todo para comprender la lógica que se está planteando,
25 de que si es que, ¿la persona dueña del local es quien tiene que estar las 8
26 horas, o si es que las 8 horas tiene que estar abierto el local?, sobre todo por
27 dos variantes, uno el mecanismo de control que se va a aplicar, ver quien se va
28 a garantizar de asegurarse que el dueño del local esté las 8 horas ahí, o por
29 ejemplo, en diciembre se abre los domingos y bajo la teoría que ahora les
30 planteaba don Raúl Fonseca, de que el sábado se cumplen las 48 horas,



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 entonces los domingos sí o sí no se podría abrir el mercado, solamente como
2 duda para que se pueda considerar en el seno de esta comisión. -----

3 -----

4 **Regidor Ricardo González Díaz:**

5 Menciona que el señor Raúl Fonseca contestó exactamente lo que él no le
6 preguntó, él le estaba hablando de que el concesionario tiene que estar ahí,
7 estaba hablando de la obligatoriedad de ese concesionario que tiene que estar
8 en el local y eso es lo que está buscando el Lic. Luis Diego Hernández, quiere
9 que quede escrito en el reglamento, el tema es que lo que está buscando es
10 cerrar la puerta al subarriendo, del que es dueño de la sociedad, nunca va ni las
11 8 horas e indican que tiene a la persona como administrador, pero en realidad lo
12 que le están en cobrando, esa persona con tal de tener el local y llevar el sustento
13 a la casa se queda callado. Entonces si tienen Chávez Limitada saben que la
14 componen Karla Chávez y Otto Chávez, que son hermanos, pero no pueden
15 permitir que tengan una a nombre de Karla, otra a nombre del hermano y otra a
16 nombre de la sociedad, entonces tiene tres locales comerciales, ese es el punto
17 fundamental de las 8 horas. -----

18 -----

19 **Regidora Marlene Mora Segura:**

20 Le indica al regidor Ricardo González que para eso es la comisión, porque la
21 verdad es que ella le había dicho a la regidora Karol Gómez y a la Secretaria
22 Karla Chávez que hoy tenía una audiencia entonces iba a estar en San Ramón
23 y se cambió la fecha para otro mes, entonces ella se ha dado a la tarea siempre
24 de leer estos documentos, pero si va a tener siempre estas prohibiciones de no
25 aportarle a estos documentos entonces viene nada más a sentarse ahí a
26 escuchar, porque él la está limitando a ella, ella hace la tarea y lo expone, la
27 mayoría son cosas que no tienen tanto fondo sino son para mejorar la escritura,
28 entonces ella considera como abogada, laborista y comerciante, para evitar que
29 haya problemas en el futuro porque ya es hilar muy fino la propuesta que él está
30 haciendo, se supone que es tener un local, abrirlo 8 horas, donde quien lo



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 atienda sea el inquilino, el dueño o patentado. Lo que a ella le dice la escritura
2 es que si un inquilino tiene un local debe por lo menos para beneficio de él y de
3 la comunidad que ese local va a estar 8 horas abierto, entonces si lo quieren
4 poner bueno y si no lo quieren poner por ella no hay ningún problema, después
5 cuando vengan los problemas dirán que por qué no se pudo 8 horas diarias, ahí
6 podría ser de lunes a sábado entonces ella trabaja una o dos horas al día, porque
7 cumple las 8 horas semanales, en su criterio debe ponerse y si no lo quieren
8 poner no hay ningún problema. -----

9 -----
10 Agrega que tiene otras sugerencias, pero ella cree que las van a tocar, que son
11 los otros artículos, entonces nada más va a opinar y no hacer ninguna sugerencia
12 por la limitación que está diciendo el Regidor Ricardo González. -----

13 -----

14 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

15 Le indica a la regidora Marlene Mora que aquí la que limita es ella, así que puede
16 continuar libremente, tranquila. -----

17 -----

18 **MBA. José Mario Murillo, Servicios Municipales:**

19 Da las buenas tardes, agrega que se debe tener presente que aunque se habla
20 de las 8 horas se está dejando de lado que el mercado abre de 6am a 6pm, o
21 sea son 12 horas y retomando las palabras del regidor Ricardo González muy
22 acertadas, en el tema que tiene que ver que hay inquilinos que afortunadamente
23 tienen un negocio en el mercado y también hay inquilinos que tienen dos
24 negocios en el mercado y hay inquilinos que sin importar que tienen uno o dos
25 negocios en el mercado tienen una carrera empresarial que han desarrollado con
26 el tiempo y con riesgos muy importantes, entonces a él le parece que las 12
27 horas diarias son 4 días y ya cumplieron las 48 semanales, nada más para que
28 quede en el radar de todos. -----

29 -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 Pero lo que pasa los domingos, si abre un lunes las 8 horas, si de 6 a.m. a 2 p.m.
2 y cuando llegan los clientes que lo visitan después de las 2 p.m. va a estar
3 cerrado, porque puede ser que haya gente que se limite, lo que pasa con
4 aquellos empresarios y quiere que se pongan en el lugar de Alejandro Arias, que
5 es ahora el administrador del mercado, tienen muchas responsabilidades en la
6 logística del mercado, la gente puede creer que es muy fácil, algunos inquilinos
7 pueden creer que no es tan complejo, pero son muchos temas que se
8 administran en el mercado, ahora bien, ven a un empresario o inquilino llegar y
9 puede ser que este 2 o 3 horas en el mercado y salga a ver otras operaciones
10 comerciales que tienen fuera del mercado, que fueron locales que adquirió en su
11 momento previo o posterior a ser inquilino en el mercado, entonces cómo le va
12 a decir a una persona que tiene que estar 8 horas ahí y no se puede ir para otro
13 lugar, sabe de una persona que es ganadero, está en Guanacaste y tiene un
14 administrador designado en el mercado con papelería, con planillas, con una
15 carta de él, entonces cómo hacen cuando él no llega al mercado y cómo deciden
16 decirle que le van a quitar el local porque no está presente. -----

17 -----

18 **Lic. Luis Diego Hernández, Asesor Legal:**

19 Agrega que el objetivo de este reglamento es beneficiar no solo a los inquilinos
20 sino también al usuario, sin descuidar el fin público por parte de la Municipalidad
21 que pretende el mercado. -----

22 -----

23 Considera que la estructura que está presentando la administración, ahora se
24 hizo una confusión, si se hablan de 8 horas mínimas no implica que no pueda
25 abrir 12, lo que habla es mínimo y si tienen que trabajar más para eso están las
26 normas de derecho laboral que va a pagar las horas extras y los límites que eso
27 contribuye, entonces si tiene una actividad comercial en este país, el código de
28 normas y procedimientos tributarios, el código de trabajo le exigen estar inscrito
29 en Hacienda Pública y le exigen como patrono estar inscrito ante la CCSS, la
30 tarea de administrador es muy difícil, se le pide mucho, pero ¿cómo prueba que



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 eso no lo están subarrendando, si es el administrador o es empleado del inquilino
2 y se demuestra en la planilla, eso está regulado en el reglamento anterior, cree
3 que ahora no, la ley es quien exige estar inscrito en la CCSS y en Hacienda, no
4 es la Municipalidad, así que es el inquilino quien debe estar inscrito en Hacienda
5 y en la CCSS, pese a eso sigue siendo patrono no lo podrá demostrar, pero el
6 inquilino se está jugando el chance de que lo dejen moroso en la CCSS, pero ya
7 sería un tema que se saldría de las manos regularlo, pero ese es el objetivo. ----

8 -----

9 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

10 Agrega que cuando se habla de *“atender personalmente su negocio de manera*
11 *directa o indirecta a través de un encargado, acreditado formalmente ante la*
12 *administración del Mercado”*, entonces no es solo acreditado formalmente por la
13 administración, es que cumpla con todos esos requerimientos que acaba de decir
14 el Lic. Luis Diego Hernández respecto a cargas laborales, de Hacienda y todo,
15 es el artículo 17 c). -----

16 -----

17 **Sr. Raúl Fonseca, Inquilino del Mercado:**

18 Menciona que es básicamente para referirse a lo que el regidor Ricardo
19 González manifestaba antes, él entendió por el otro lado de las 8 horas, pero
20 casi se atrevería a apostar de que poco más del 90% de los inquilinos del
21 mercado atiende personalmente el negocio, el mercado es algo que está en
22 manos de negocios familiares y es algo que no tienen que perder de vista, no se
23 puede ver como una dependencia más de la Municipalidad, no es un trabajo de
24 6 a.m. a 4 p.m. y punto, el mercado tiene vida propia, ritmo propio y un montón
25 de condiciones que lo hacen especial, ni tampoco se puede ver como un Mall
26 porque entonces perderían la esencia del mercado, en este caso casi que le
27 asegura que a más del 90% de los inquilinos le dice que tienen que atender
28 personalmente el negocio 8 horas diarias y lo van a hacer, hasta más, porque
29 son familias las que están ahí, se ha abierto el portillo para que pasen “n”
30 cantidad de anomalías en el mercado, por todos sabidas pero muy difíciles de



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 probar, aquí si entiende al MBA. José Mario Murillo y al Lic. Alejandro Arias, en
2 el mercado se dan subarriendos, no pueden tapar el sol con un dedo, pero
3 desgraciadamente la ley estipula, que si soy concesionario de un local, cumple
4 con la CCSS y pone al que le va a pagar por el alquiler a trabajar para él y con
5 eso ya cumplió, deberían haber mecanismos que “soquen la faja” en función de
6 eso y la administración es la que tiene la potestad para hacer eso, aunque vía
7 reglamento no este normado, pero como administración tiene que dar el permiso
8 para que ponga un administrador y él calcula que no se tiene que normar tanto
9 a nivel de reglamento, a nivel de administración debería haber una lista de
10 requisitos para nombrar un administrador y eventualmente que el dueño del local
11 vaya cierta cantidad de tiempo porque sería lo justo. -----

12 -----

13 **Regidor Ricardo González Díaz:**

14 Indica que cuando el Lic. Luis Diego Hernández dice patrono, lo que significa es
15 que tiene que cumplir con una serie de requerimientos y va a volver a
16 especificarlo porque cree que no queda claro, si Karla es la presidenta de la
17 sociedad, ella está inscrita como patrono, pero ella le subarrienda a él, lo que
18 pasa cuando esa relación se rompe es que hay demandas, cuando Karla firmó
19 bajo declaración jurada en el contrato, que dice que es la que va a explotar el
20 local, se está dando un delito porque está rindiendo falso testimonio, esos son
21 los requerimientos de orden técnico, cuando la gente hace negocios oscuros por
22 debajo, todo es una felicidad hasta que pasa un problema, el mínimo que sea,
23 entonces el que está subarrendando va a acusar y entonces ese es el problema
24 que ha venido a la Municipalidad, han pasado de lo sublime a lo ridículo, antes
25 el Lic. Luis Diego Hernández decía algo que no lo quiso decir con unas palabras,
26 pero él si lo va a decir, tienen que estar dejando de atender problemas
27 personales de los que pasan ahí y los traen aquí, es una relación profesional
28 conformada bajo los parámetros establecidos en un reglamento de obligaciones
29 y condiciones, si quiere infringir la ley, sépalo y entiéndalo que no va a haber
30 forma que no la infrinja, el que es “choricero” lo va a ser siempre y el que es



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 “conchudo” lo va a ser de todas maneras, entonces las máximas regulaciones
2 que hay son esas, entonces ponerse a determinar ese accionar, el Lic. Luis
3 Diego Hernández lo dijo, tiene que cumplir como patrono, hace la declaración
4 jurada y listo, son las dos regulaciones que puede existir porque hay dos delitos
5 ya preestablecidos y determinados, entonces él cree que las cosas hay que
6 verlas en ese cristal, bajo esas condiciones. -----
7 -----

8 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

9 Le consulta a la regidora Marlene Mora que, si ella ya se iba a referir al tema
10 sancionatorio, que cree que a eso iba a llegar. -----
11 -----

12 **Regidora Marlene Mora Segura:**

13 Agrega que tenía una observación de lo mismo que aportó la regidora Hanna
14 Arroyo, del artículo 28, menciona que en el reglamento cuando se autoriza algo
15 en unas dice la Municipalidad y en otras dice la Alcaldía, pero en el 28 dice:
16 *“dimensiones de los locales, ninguna persona podrá ser arrendataria de más de*
17 *dos locales. Por razones de ornato, funcionalidad y conveniencia en el*
18 *mejoramiento del mercado y del servicio al público, el administrador del Mercado*
19 *podrá autorizar la unión o fusión hasta de dos locales”,* entonces aquí el
20 administrador es el que autoriza si se fusionan dos locales, en coordinación con
21 Ingeniería del Desarrollo Cantonal, después dice siempre y cuando éstos no
22 excedan las limitaciones expresadas en el párrafo anterior, ni violen otras
23 disposiciones, indica que se lee bien, lo que le preocupa es a la hora de la
24 práctica esa ventana que se deja para que se fusionen dos locales, ¿en qué
25 casos se autoriza para que se fusionen dos locales?, si se dice que una persona
26 solo puede tener derecho a uno, entonces en qué casos puede tener dos. -----
27 -----

28 **MBA. José Mario Murillo, Servicios Municipales:**

29 Indica que mientras la regidora Marlene Mora leía, el Ing. Oscar Mario González
30 le hace la pregunta ¿qué papel juega Ingeniería del Desarrollo Cantonal en la



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 estimación de la posible fusión? Es cuando hay dos locales que están juntos o
2 contiguos ya que puede ser que el tratar de unir le obligue a pretender quitar una
3 columna que puede ser un desbalance estructural importante, actualmente van
4 a desocupar dos locales en pasillos muy importantes del Mercado y los vecinos
5 de esos locales podrían aspirar a esos remates, ahí es donde podrían darse esas
6 fusiones, cree que es el mejor ejemplo que le puede poner, porque les podría
7 servir para hacer un local para más grande. -----
8 -----

9 **Regidora Marlene Mora Segura:**

10 Menciona que le queda claro lo que le está diciendo, pero es a la hora de la
11 práctica, a la hora del suceso, entonces cree que se podría ampliar un poco en
12 su consideración y su sugerencia. -----
13 -----

14 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

15 Comenta que va a pasar a ver un poco el tema de las sanciones, también está
16 el tema del 70% de los vecinos para los meses de noviembre y diciembre, que
17 cree que en algún momento don Raúl Fonseca objetó esto. -----
18 -----

19 **Sr. Raúl Fonseca, Inquilino del Mercado:**

20 Hace referencia a que la mayoría de los inquilinos, para no decir todos, porque
21 tal vez no se han manifestado están en desacuerdo con el reglamento en el tema
22 de la apertura para los meses de noviembre y diciembre, en todo el resto del
23 reglamento, salvo comas o puntos que haya que modificar, ellos están de
24 acuerdo. -----
25 -----

26 Agrega que, en este punto, no pueden olvidar que hay una esencia, que un
27 mercado municipal y es tradición del pueblo de Grecia en los meses de
28 noviembre y diciembre acudir al mercado Municipal a hacer las compras, eso se
29 ha hecho desde hace 40 años atrás, más allá de eso no tiene memoria y se ha
30 hecho sin ningún problema. Hace como 10 años, el anterior administrador



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 instauró que ellos como inquilinos antes de noviembre tenían que enviar una
2 nota solicitándole a la administración que abriera noviembre y diciembre, se hizo
3 y no le vieron ninguna limitante a eso, él tiene apuntado que a mediados de
4 octubre tiene que enviar la nota a la administración para abrir noviembre y
5 diciembre. -----

6 -----
7 Agrega que, cuando entró el MBA. José Mario Murillo empezaron los problemas,
8 no sabe que será el asunto de poner peros para la apertura en noviembre y
9 diciembre, ciertamente el mes de noviembre no es un mes comercial para
10 muchos negocios, pero para otros si y hay algunos negocios del mercado que
11 se dedican a vender lana para los portales y un montón de cosas, por poner
12 ejemplo, pero no llegan al 70%, él desconoce el motivo por el cual se fijó en un
13 70%, no hay ningún parámetro que estipule eso, ya lo han medido a través de
14 los años y en noviembre pueden abrir unos 20 o 30 locales, en el mes de
15 diciembre aumenta un poco más la apertura tal vez al 50%, por ejemplo, él como
16 ferretería trabaja de lunes a sábado en el mercado, el día domingo es el único
17 día que dedica a su familia, pero si le dicen que tiene que firmar una nota para
18 ayudar a los compañeros y que por eso se va a ver perjudicado, como lo dijo
19 aquí una vez que vino al Concejo, si estipulan esto al 70% prácticamente cierran
20 el mercado noviembre y diciembre porque nadie va a llegar a firmar un
21 compromiso de apertura que cumpla al 70%. -----

22 -----
23 Agrega que ahora el Mercado Municipal el día domingo paga seguridad privada
24 y es un guarda que se sienta prácticamente todo el día a hacer nada, que tienen
25 que pagar uno o dos misceláneos, cuál es el problema, plata sobra y más ahora
26 este año, el mercado va a tener más de 300 millones de colones de ingresos,
27 qué cuesta pagar dos misceláneos por 8 fines de semana, ellos lo habían
28 acordado cuando habían hablado con Rafa y lo habían acordado como lo habían
29 hecho siempre que los meses de noviembre y diciembre el inquilino que quiera
30 abrir, abre su negocio y negocian con administración el horario, pero poner más



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 trabas a la apertura cuando la gente está ya acostumbrada a hacer sus compras
2 el día domingo en el mercado en noviembre y diciembre le parece algo
3 disparatado y que no están de acuerdo en ese 70%. -----

4 -----

5 **MBA. José Mario Murillo, Servicios Municipales:**

6 Con el tema de los domingos nunca se ha presentado oposición para la apertura
7 en noviembre y diciembre, está demostrado que en el mes de noviembre la visita
8 de los clientes el día domingo es muy poca, el Mercado cuenta con cuatro
9 poblaciones que son sus clientes: -----

10 • Población Municipal -----

11 • Población regular -----

12 • Población de transeúntes y -----

13 • Población de Inquilinos y sus trabajadores -----

14 -----

15 Es inexacto decir que el guarda de los domingos no hace nada, además, cuando
16 los ciudadanos asisten al mercado a realizar sus compras, ya tienen identificado
17 los locales de su preferencia, cuando asisten un domingo y se encuentra cerrado
18 el local, el cliente se molesta y sale disgustado. -----

19 -----

20 Insiste en que en repetidas ocasiones se le ha hecho responsable por el 70%
21 anotado en ese artículo y vuelve a indicar que ese porcentaje no fue impuesto
22 por él. -----

23 -----

24 Los locales del mercado que tienen frente a la carretera no ocasionan ningún
25 problema ya que abren todo noviembre y diciembre, el problema se da a lo
26 interno del mercado, lo que se busca es elevar el nombre del mercado y no
27 ocasionar el efecto contrario al llegar al mercado y que la mayoría de los locales
28 se encuentren cerrados. -----

29 -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 Acota que todos los años recibe un documento de parte de los inquilinos donde
2 se comunica que como es una tradición, el Mercado Municipal abrirá todos los
3 domingos de noviembre y diciembre y se indica el horario en el que se encontrará
4 abierto, si la nota de la comisión de inquilinos está de acuerdo, lo menos que se
5 espera es que los locales abran en realidad. -----

6 -----
7 Recomienda que una posibilidad sería que, en lugar de abrir los dos meses, que
8 se habrá solamente el mes de diciembre, es mucha la operatividad y la logística
9 que se requiere para abrir el mercado un domingo, para que todavía la primera
10 semana de diciembre no se encuentren abiertos aún todos los locales del
11 Mercado. -----

12 -----

13 **Regidora Marlene Mora Segura:**

14 Hace la consulta a don Raúl Fonseca, ¿Cuántos son los inquilinos afiliados a la
15 Asociación y de esos asociados cuantos están dispuestos a abrir esos dos
16 meses? -----

17 -----

18 **Sr. Raúl Fonseca, Inquilino del Mercado:**

19 Responde a la regidora que la asociación cuenta con un poco más de un 60 de
20 los locales del mercado afiliados a la asociación, a nivel de asociación no se
21 puede obligar a los inquilinos a abrir los domingos, eso es decisión de cada
22 dueño de local. -----

23 -----

24 Indica que la nota recibida con la solicitud de apertura de los locales, la redactó
25 él y lo hizo después de pandemia y agrega que fue un error no haber cambiado
26 la redacción. -----

27 -----

28 Considera que esa nota no debería de existir porque debería ser por defecto que
29 el mercado abra los domingos de noviembre y diciembre. -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **Lic. Luis Carlos Vargas, Asesor Alcalde:**

2 Comenta que se recibe un documento con la lista de los locales del mercado que
3 abren en noviembre y diciembre. -----

4 -----

5 Recordar que los locales que tienen puerta a la calle no tienen problema, y los
6 locales internos, en noviembre un domingo abrieron solo 10, otro domingo 17,
7 otro 13 y obviamente al haber solamente esa cantidad de locales abiertos se da
8 una mala impresión a la ciudadanía y además, para fines operativos, es
9 extremadamente caro y que no se justifican. -----

10 -----

11 Solicita que al menos un porcentaje de los inquilinos se comprometa a la apertura
12 de los locales porque si la administración está asumiendo un costo de operación,
13 se espera la retribución por parte de los inquilinos. -----

14 -----

15 Propone que en lugar de un 70%, se podría variar a un 55% de los locales
16 dispuestos a abrir los domingos para que se autorice dicho proceso. -----

17 -----

18 **Sr. Raúl Fonseca, Inquilino del Mercado:**

19 Aclara que cuando el Sr. Luis Carlos Vargas, Asesor de la Alcaldía indica que la
20 administración hace el esfuerzo económico para abrir los domingos el mercado,
21 da a entender que es la Municipalidad la que asume esos costos y eso no es así
22 ya que los costos operativos para abrir los domingos se pagan con todos los
23 alquileres que pagan los inquilinos. -----

24 -----

25 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

26 Menciona que en tema de "Faltas", se categorizan en faltas leves, graves y muy
27 graves, pero, no se indica el plazo en el que es permitido reincidir en una falta,
28 se debe saber el plazo de prescripción. -----

29 -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 En el artículo 45, 46 y 47 de “Sanciones”, el proceso a utilizar es de la Ley
2 General de la Administración Pública para faltas graves y muy graves. -----

3 -----

4 Hace lectura de las sanciones establecidas y acota que queda muy abierto y
5 disuelto las causas para aplicar las sanciones, considera que es necesario definir
6 cuál va a ser la sanción, o la cancelación del contrato o el cierre del local, para
7 que no se de doble imposición. -----

8 -----

9 Acota que el tema sancionatorio es de suma importancia por seguridad de los
10 inquilinos, pero también para seguridad de la Municipalidad a la hora de imponer
11 alguna sanción. -----

12 -----

13 Comenta que han sido tantos los temas que han visto que considera que tanto
14 don Raúl Fonseca como don José Mario Murillo se van con una nebulosa. -----

15 -----

16 Consulta a los miembros de la comisión que les parece si reenvían el documento
17 al Lic. Hernández, Asesor Legal, para que haga los ajustes necesarios dándole
18 énfasis a los temas legales. -----

19 -----

20 **Regidora Marlene Mora Segura:**

21 Indica estar de acuerdo en que se le pase al Lic. Hernández y consulta al Sr.
22 José Mario Murillo, si la decisión de abrir los domingos de noviembre y diciembre
23 se deja a la libre sin exigir un porcentaje de obligatoriedad, ¿cómo se manejaría
24 eso para la administración? ¿si no se deja un porcentaje, cómo se manejaría? -

25 -----

26 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

27 Explica a la Regidora Marlene Mora que no se deja a la libre, sino que se acoge
28 la propuesta de la Administración de que sea un 55% en lugar de un 70%. -----

29 -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **Regidor Ricardo González Díaz:**

2 Indica que quiere que queden dos cosas claras y sencillas por técnica y
3 condición, 1. Ley de Mercados 2. Reglamento. -----

4 -----

5 En el Reglamento no se puede ser creativo sobre una serie de condiciones
6 porque el reglamento lo que hace es reglamentar las condiciones que dice la
7 Ley, sin embargo, existe un tema de operatividad interna del Mercado que a eso
8 si debe hacerse énfasis en el reglamento. -----

9 -----

10 Solicita se dé énfasis en la Operatividad y recursos ya que no se debe dar el
11 desperdicio y hay que recordar que el mercado es para la visitación, por lo que
12 se debe dar una prohibición absoluta y clara en el tema de los parqueos, que los
13 parqueos no sean utilizados por los inquilinos ni sus empleados o por los agentes
14 que llegan a dejar productos, esta situación hace que no se esté cumpliendo el
15 fin público del mercado. -----

16 -----

17 Recalca que le molesta sobremanera que se venga a la comisión a hacer una
18 discusión sin fin y no sobre temas puntuales. -----

19 -----

20 -----

21 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

22 Luego de escuchar los aportes realizados por los miembros de la comisión y el
23 criterio del Lic. Luis Diego Hernández, Asesor Legal del Concejo Municipal, las
24 solicitudes de los inquilinos del Mercado y los aportes de la Administración, esta
25 comisión dictamina al Concejo Municipal a tomar los siguientes acuerdos: -----

26 -----

27 **ACUERDO INTERNO N°01. ENVIAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO**
28 **GENERAL DE MERCADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA AL LIC. LUIS**
29 **DIEGO HERNÁNDEZ NÚÑEZ, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE**
30 **EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PRESENTE A LA COMISIÓN UNA**



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 PROPUESTA FINAL DE REGLAMENTO CON LAS MODIFICACIONES
2 SOLICITADAS POR LA COMISIÓN. -----

3 VOTACIÓN: UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES -----
4 -----

5 **Inciso 3.** Se conoce el oficio SEC-0516-2024, Artículo IV, inciso 4, Acta 035,
6 relacionado con el oficio CS-GLS-061-2024, suscrito por los licenciados Kendall
7 Arce García y Rafael Pérez Vargas de la Contraloría de Servicios referente a la
8 Propuesta de Reglamento de Uso, Mantenimiento de Vehículo de la
9 Municipalidad de Grecia. -----

10 -----

11 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

12 Hace mención de que le pareció muy completo el reglamento, pero tiene una
13 consulta, en el Capítulo V, artículo 16 “*Utilización de vehículos de la*
14 *Municipalidad*”, el tema del uso de los vehículos para el Concejo ha sido muy
15 controversial ya que habla de los personeros, pero se debe identificar quiénes
16 son esos personeros ya que no queda claro. -----

17 -----

18 **Licda. María Luisa Soto, Control Vehicular:**

19 Hace mención de que este reglamento se hizo prácticamente nuevo ya que tenía
20 32 años, la autorización para la conducción de vehículos por parte de los
21 funcionarios, anteriormente se debía hacer la solicitud primero a la Alcaldía y de
22 ahí pasaba a Recursos Humanos, actualmente con esta propuesta ya quedan
23 autorizados todos los funcionarios, los miembros del Concejo y el CCDRG sin
24 autorización previa. -----

25 -----

26 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

27 Los personeros del Concejo Municipal era lo que estaba un poco enredado, eso
28 se indica en el artículo 16, inciso a). -----

29 -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **Regidora Hanna Arroyo Prendas:**

2 Indica que la duda que se le presenta es en el segundo párrafo donde se indica
3 que la alcaldía podrá autorizar el transporte de personas ajenas a la Institución,
4 quiere que le aclaren que significa ajenas a la institución ya que existe toda una
5 normativa institucional con respecto al uso de vehículos, además, ¿cuáles deben
6 ser las acciones para que se desarrolle en el marco de la institución el préstamo
7 del uso del vehículo y la póliza a terceros? -----
8 -----

9 **Licda. María Luisa Soto, Control Vehicular:**

10 En esta propuesta el transporte queda igual, está prohibido que se transporte
11 cualquier persona que no esté autorizada por la alcaldía, se debe de informar
12 con 2 días de anticipación para que sea autorizado por la Alcaldía. -----
13 -----

14 **Regidora Hanna Arroyo Prendas:**

15 Al ser personas ajenas a la institución, si debiese especificarse si pertenecen a
16 comités locales específicos o instituciones autorizadas. -----
17 -----

18 Considera que debía ser un tema más cerrado y específico a no ser que la
19 Municipalidad indique que tiene un nivel de articulación interinstitucional donde
20 se permite que funcionarios de otras instituciones puedan utilizar los vehículos
21 Municipales. -----
22 -----

23 **Licda. María Luisa Soto, Control Vehicular:**

24 Responde que las pólizas sí cubren a terceros y se debe pensar cómo limitar eso
25 Ya que la solicitud la puede realizar cualquiera dependiendo de la actividad que
26 tenga la Municipalidad, pero siempre debe pasar por la Alcaldía. -----
27 -----

28 **Regidora Karol Gómez Hidalgo (Presidenta):**

29 Acota que en el inciso b) de ese mismo artículo, se entra en una contradicción
30 ya que dice así: -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **“De otras personas:** En la flotilla vehicular, es terminantemente prohibido que
2 viajen personas ajenas a la Municipalidad, salvo lo indicado en el artículo 16
3 inciso a) de este reglamento “. -----

4 -----
5 Indica comprender el comentario realizado por la compañera regidora Hanna
6 Arroyo ya que cuando se habla de personas estudiantes de las diversas escuelas
7 municipales o bien pasantes de TCU y/o prácticas supervisadas, así como
8 personas de grupos comunales, atletas, padres de atletas menores de edad
9 entre otros, queda muy abierto y expuesto para que se den situaciones
10 riesgosas. -----

11 -----

12 **MBA. Luis Carlos Vargas, Asesor Alcalde;**

13 Comenta que toda labor que se realiza está en el marco de actividades propias
14 de la Municipalidad y responden a un procedimiento interno que se aplica y
15 funciona de la siguiente manera, una vez recibida la solicitud donde se indica el
16 destino y los ocupantes del vehículo, dicha solicitud debe ser valorada en la
17 Alcaldía, se llena un formulario que debe ir firmado tanto por el Alcalde como por
18 la persona que va a viajar en el vehículo, se sella y se envía al área respectiva
19 para que quede el respaldo de que la persona que viaja junto al funcionario
20 municipal cuenta con la previa autorización para hacerlo. -----

21 -----

22 De igual forma se procede con los estudiantes, pasantes y otros ya que se
23 inscriben en RRHH para que sean cubiertos por la póliza. -----

24 -----

25 **Lic. Luis Diego Hernández Núñez, Asesor Legal Concejo**

26 Agrega que para que quede claro y solucionada la solicitud realizada por la
27 compañera Hanna Arroyo, lo mejor sería que se lea de la siguiente manera
28 *“personas ajenas a la institución con la autorización del Alcalde y para*
29 *actividades propias de la institución”*, que quede estipulado en el reglamento ya
30 que no lo dice. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **Regidora Hanna Arroyo Prendas:**

2 Comenta que a lo mejor es muy cerrada o cuadrada porque considera que si se
3 deben de salvaguardar los intereses de alguien, lo hará también con los intereses
4 institucionales, y técnicamente indica no estar de acuerdo, aunque quede
5 justificado y quiere que quede bien claro, salvo aquellos pasantes que hayan
6 firmado previamente en la alcaldía un tiempo de inicio y un fin, las demás
7 personas no deberían de utilizar los vehículos municipales. -----

8 -----
9 Sin embargo, si se aprueba como lo está indicando el Lic. Hernández, debería
10 quedar especificado quiénes son y cuales los lineamientos que se van a
11 considerar para tal fin. -----

12 -----

13 **Regidora Marlene Mora Segura:**

14 Con relación al artículo 26 que habla de la responsabilidad que tiene el chofer y
15 los accidentes de tránsito del vehículo municipal, solicita le expliquen el proceder
16 ya que en el artículo 26, 27, 28, 29 y 30 se dice que el chofer debe asumir los
17 gastos del abogado, sin embargo, si no es culpa del chofer, no indica ¿cómo se
18 debe actuar? ¿Existe un mecanismo establecido? ¿quién es el que representa
19 el vehículo, el chofer o la Municipalidad? En caso de llegar a un arreglo, ¿Quién
20 paga? -----

21 -----

22 **Lic. Luis Diego Hernández Núñez, Asesor Legal Concejo**

23 Hace referencia a la posibilidad de que se dé una defensa pagada por la
24 institución, en la Ley de Control Interno indica que las responsabilidades de
25 orden civil y legales deben ser costeadas por el funcionario, es un tema de
26 prohibición por ley. -----

27 -----

28 En materia de tránsito, la conciliación la realizan los propietarios de los vehículos,
29 no los imputados, al estar asegurados los vehículos no se requiere conciliar
30 porque el seguro paga. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 Si existiera daño a la persona, se convierte en un delito y serían lesiones
2 culposas y entra la materia penal, pero siempre con la ventaja que existe una
3 póliza, otro escenario sería si el funcionario está conduciendo bajo los efectos
4 de alguna droga, en ese caso no lo cubre ninguna póliza, ese tecnicismo es un
5 tema de legalidad y no puede ser cubierto por la Municipalidad. -----

6 -----

7 **Regidor Ricardo González Díaz:**

8 De acuerdo completamente con el Lic. Luis Diego Hernández acota que es un
9 tema de moral y sentido común donde se establece que si se conduce bajo los
10 efectos de alguna droga no existe ninguna póliza que pueda cubrir los daños, en
11 cuanto a los daños materiales, cada quien tiene derecho a conciliar, pero si me
12 encuentran culpable, debo ejercer mi defensa. -----

13 -----

14 Agrega estar también de acuerdo con la compañera Hanna Arroyo Prendas en
15 cuanto a las limitaciones y hace lectura del artículo 16, párrafo segundo: -----

16 -----

17 *“Además, la alcaldía podrá autorizar el transporte de personas ajenas a la*
18 *Institución que desarrollan programas de apoyo, programa de inclusión de*
19 *personas con discapacidad, personas estudiantes de las diversas escuelas*
20 *municipales o bien pasantes de TCU y/o prácticas supervisadas, así como*
21 *personas de grupos comunales, atletas, padres de atletas menores de edad para*
22 *justas deportivas en los que participen en representación del cantón de Grecia.”-*

23 -----

24 Consulta ¿Cuáles escuelas Municipales? En el cantón de Grecia no existen las
25 escuelas municipales, hay que ubicarse en la realidad y el tiempo en que se está
26 aprobando el reglamento. -----

27 -----

28 Acota que el reglamento está muy bien. -----

29 -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **Regidora Hanna Arroyo Prendas:**

2 Hace referencia que en el artículo 16 inciso a), existe una ambivalencia con el
3 artículo 31 inciso b), sigue existiendo una incoherencia. -----

4 -----

5 Con respecto al artículo 18, esperarí trazabilidad en la parte de salida y control
6 de vehículos, además solicito que en los anexos se agregue la página
7 georeferenciada con respecto a ¿cómo se maneja el tema de las salidas y las
8 entradas de los vehículos? y agregaría en el artículo 18 que se anote el nivel de
9 gasolina y el kilometraje para que quede registrado a la salida y entrada del
10 vehículo como parte de los controles internos. -----

11 -----

12 **Regidor Ricardo González Díaz:**

13 Recuerda que en la administración hace 12 años un vehículo municipal que
14 venía de Rio Cuarto se estrelló cuando venía por los Bajos del Toro y ese es el
15 único lugar en todo el país que la póliza no cubre. -----

16 -----

17 Apoya el comentario de la compañera Hanna Arroyo Prendas sobre las
18 responsabilidades que nos competen como conductores. -----

19 -----

20 **Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta):**

21 Menciona que la regidora Marlene Mora Segura debe retirarse, pero se mantiene
22 el cuórum necesario para poder continuar. -----

23 -----

24 **Lic. Luis Carlos Vargas, Asesor Alcalde;**

25 Respaldao a la compañera María Luisa del departamento de Control Vehicular
26 quiero recalcar que no es cierto que no hay controles internos en la Municipalidad
27 en la parte vehicular y explica el procedimiento que se realiza cuando se saca
28 un vehículo del Plantel vehicular donde se deja claro que todo lo que están
29 solicitando se anote en la boleta, ya se ejecuta con todos los vehículos, de igual
30 forma cuando ingresa el vehículo. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 En el tema de control vehicular si existen controles internos. -----
2 -----

3 **Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta)**

4 Recapitulando, menciona que se deben hacer reformas en los artículos 16, 18,
5 y 31 b). -----
6 -----

7 Luego de escuchar los aportes realizados por los miembros de la comisión, el
8 criterio del Lic. Luis Diego Hernández, Asesor Legal del Concejo Municipal y
9 aclaradas las dudas por la Licda. María Luisa Soto, Control Vehicular, esta
10 comisión dictamina al Concejo Municipal a tomar el siguiente acuerdo: -----
11 -----

12 **ACUERDO N°02. APROBAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE USO Y**
13 **MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA**
14 **QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----**
15 -----

16 **PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO PARA EL USO,**
17 **MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA.**

18 **CONSIDERANDO:**
19 -----

20 **1. LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, CUENTA CON UN REGLAMENTO**
21 **PARA EL USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, CUYO TEXTO FUE**
22 **PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 87 DEL 7 DE MAYO**
23 **DEL AÑO 1993. -----**
24 -----

25 **2. DICHO REGLAMENTO CUMPLE 31 AÑOS DESDE QUE FUE EMITIDO,**
26 **POR LO QUE ÉL MISMO SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO CON**
27 **URGENCIA DE UNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL, CONFORME A LA**
28 **LEGISLACIÓN ACTUAL. -----**
29 -----
30 -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES:

ARTÍCULO 1º-ÁMBITO DE APLICACIÓN: EL PRESENTE REGLAMENTO ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE TODOS LOS VEHÍCULOS QUE SON PROPIEDAD Y QUE ESTÁN AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS QUE UTILICEN LOS VEHÍCULOS. -----

ARTÍCULO 2º-DE LAS DEFINICIONES Y ABREVIATURAS. PARA EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO SE DEFINEN COMO: -----

- a. MUNICIPALIDAD: MUNICIPALIDAD DE GRECIA -----
- b. FUNCIONARIO: PERSONA FÍSICA QUE PRESTA A LA MUNICIPALIDAD, EN PROPIEDAD, OCASIONAL O EN FORMA INTERINA, SUS SERVICIOS MATERIALES O INTELECTUALES, A NOMBRE Y POR CUENTA DE ÉSTA, EN VIRTUD DE UN ACTO VÁLIDO Y DE EFICAZ INVESTIDURA -----
- c. CONDUCTOR: TODO FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA QUE CUENTE CON LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA CONDUCIR EL VEHÍCULO ASIGNADO.; DE CONFORMIDAD A LA LEY DE TRÁNSITO VIGENTE Y NORMATIVA CONEXA. -----
- d. HORARIO DE OPERACIÓN: DÍAS Y HORAS HABILITADOS EN FORMA GENÉRICA PARA LA OPERACIÓN NORMAL DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES. -----
- e. FLOTILLA VEHICULAR: ENTIÉNDASE VEHÍCULOS LIVIANOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA PESADA, EQUIPO ESPECIAL, MICROBÚS, ENTRE OTROS. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1 **f.** VEHÍCULO: MEDIO DE TRANSPORTE MOTORIZADO DE DOS O MÁS
2 RUEDAS, YA SEA DE TRANSPORTE DE PERSONAS, DE CARGA,
3 MAQUINARIA PESADA O ESPECIAL. -----
- 4 **g.** MOTOCICLETA: MEDIO DE TRANSPORTE MOTORIZADO DE DOS
5 RUEDAS, EN LA QUE PARA SU CONDUCCIÓN ES REQUERIDA
6 CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS DE LICENCIAS
7 A1, A2, A3. -----
- 8 **h.** VEHÍCULO LIVIANO: MEDIO DE TRANSPORTE MOTORIZADO PARA
9 EL CUAL ÚNICAMENTE ES REQUERIDA LA PORTACIÓN DE LA
10 LICENCIA CATEGORÍA B1 PARA SU MANEJO. -----
- 11 **i.** VEHÍCULO DE CARGA PESADA: MEDIO DE TRANSPORTE
12 MOTORIZADO, EN LOS QUE PARA SU CONDUCCIÓN SON
13 NECESARIAS ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS DE
14 LICENCIA B2, B3, B4 O E1, SIENDO QUE SON VEHÍCULOS DE UN
15 PESO SUPERIOR A LOS 4.000 KILOGRAMOS. DENTRO DE ESTA
16 CATEGORÍA ENTRAN VEHÍCULOS TALES COMO UNIDADES
17 RECOLECTORAS DE DESECHOS SÓLIDOS, VAGONETAS,
18 VEHÍCULOS DE CARGA PESADA, ARTICULADOS Y OTROS. -----
- 19 **j.** VEHÍCULOS O MAQUINARIA ESPECIAL: VEHÍCULOS O EQUIPOS
20 ESPECIALES MOTORIZADOS QUE SON TRACTORES DE LLANTA,
21 TRACTORES DE ORUGA O CUALQUIER OTRA MAQUINARIA
22 ESPECIAL, EN LA QUE PARA CONDUCCIÓN SEA NECESARIA LA
23 LICENCIA CATEGORÍA C2, D1, D2, D3 O E2, ENTRE OTRAS DE
24 CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES. -----
- 25 **k.** DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: UNIDAD DEPARTAMENTAL QUE
26 TIENE A SU CARGO VEHÍCULOS MUNICIPALES PARA SERVICIO
27 PERMANENTE. -----
- 28 **l.** DEPENDENCIA USUARIA: DEPENDENCIA QUE HACE USO DE
29 VEHÍCULOS. -----
- 30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 VICEALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD CON LA FINALIDAD DE
2 FACILITAR Y MEJORAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. -----

3 **c) DE SEGURIDAD:** AQUELLOS QUE UTILIZAN O REQUIERAN LAS
4 UNIDADES POLICIALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
5 OBJETIVOS Y METAS QUE LES SON INHERENTES. -----

6 **d) DE TRABAJO PESADO:** SON LOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS
7 MEDIANTE LA LEY N° 8114. -----

8 -----

9 **ARTÍCULO 5°-LOS TIPOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE:** SE PODRÁN
10 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE BAJO LAS SIGUIENTES
11 MODALIDADES: -----

12 **a. SERVICIO OCASIONAL:** CONSISTE EN PONER A DISPOSICIÓN DE
13 LA DEPENDENCIA USUARIA SOLICITANTE UN VEHÍCULO CON EL
14 PROPÓSITO DE EFECTUAR UN TRASLADO ESPECÍFICO. -----

15 **b. SERVICIO TEMPORAL:** PRÉSTAMO QUE LLEVA CONSIGO LA
16 DISPONIBILIDAD DE UN VEHÍCULO AL SERVICIO DE LA
17 DEPENDENCIA USUARIA SOLICITANTE, DURANTE UN PERIODO
18 DETERMINADO. -----

19 **c. SERVICIO PERMANENTE:** SE DA CUANDO LA NECESIDAD DEL
20 SERVICIO JUSTIFICA EL USO PERMANENTE DE VEHÍCULOS POR
21 PARTE DE UNA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA. ADEMÁS DE LOS
22 VEHÍCULOS ADQUIRIDOS PARA LOS SERVICIOS QUE SON DE
23 ACUEDUCTO, POLICÍA, RECICLAJE, INSPECCIÓN DE BASURA Y
24 ASEO DE VÍAS. -----

25 **d. SERVICIOS EXTERNOS:** SI LA INSTITUCIÓN NO CUENTA
26 INTERNAMENTE CON LOS MEDIOS PARA LLENAR UNA
27 NECESIDAD DE TRANSPORTE EXISTENTE, O EN CASO DE
28 NECESIDAD URGENTE, LA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DE LA
29 MUNICIPALIDAD ENCARGADA DEL ÁREA DE CONTROL
30 VEHICULAR PODRÁ SOLICITAR BAJO LA APROBACIÓN DE LA



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1 **a.** PLANIFICAR, ORGANIZAR, CONTROLAR Y COORDINAR TODAS
2 LAS ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO RELACIONADAS
3 CON EL USO, DISPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS
4 VEHÍCULOS, CONFORME LAS LEYES VIGENTES. -----
- 5 **b.** ATENDER LAS SOLICITUDES DE TRANSPORTE DE LAS
6 DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD QUE AHÍ LO REQUIERAN
7 PARA EL ADECUADO COMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y
8 DETERMINAR EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA
9 SATISFACERLAS. -----
- 10 **c.** COADYUVAR CON LA SUPERVISIÓN PARA QUE LOS VEHÍCULOS
11 MUNICIPALES SE UTILICEN ADECUADAMENTE. -----
- 12 **d.** VIGILAR QUE LA FLOTILLA VEHICULAR CUENTE CON LAS
13 TARJETAS DE PESOS Y DIMENSIONES VIGENTES. -----
- 14 **e.** REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SALIDA DE
15 OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES, PREVIA
16 SOLICITUD DE LAS JEFATURAS ADMINISTRATIVAS
17 CORRESPONDIENTES. -----
- 18 **f.** RECIBIR INFORMES DE ACCIDENTES, ACTOS IRREGULARES,
19 NEGLIGENTES O DELICTIVOS DE LAS PERSONAS
20 TRABAJADORAS MUNICIPALES QUE TENGAN BAJO SU
21 CONDUCCIÓN O CUSTODIA UN VEHÍCULO MUNICIPAL; REALIZAR
22 LA INVESTIGACIÓN CONJUNTO CON EL ÁREA JURÍDICA Y
23 ADMINISTRATIVA EN CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO,
24 ATENDER Y TRAMITAR TODOS LOS ASPECTOS
25 ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, CON MOTIVO DE TALES
26 HECHOS. -----
- 27 **g.** VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO,
28 REPORTANDO CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS NORMAS, LEYES Y
29 PROCEDIMIENTOS QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN CUANTO AL
30 USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, A LA



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 JEFATURA SUPERIOR DEL INFRACTOR. DICHO REPORTE
2 INCLUIRÁ, CUANDO CORRESPONDA, LA RECOMENDACIÓN DE LA
3 ACCIÓN A SEGUIR. -----

4 **h.** EVALUAR LAS NECESIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA FLOTA
5 Y HACER LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS A LA ALCALDÍA.

6 **i.** MANTENER ACTUALIZADA UNA ADECUADA INFORMACIÓN DE
7 CONTROL DE CADA AUTOMOTOR, SEGÚN LAS INDICACIONES
8 DEL PRESENTE REGLAMENTO. -----

9 **j.** LLEVAR UN MINUCIOSO Y EFECTIVO CONTROL DE VEHÍCULOS Y
10 REPUESTOS ASIGNADOS A CADA VEHÍCULO, CON EL FIN DE
11 MANTENER ACTUALIZADOS LOS RESPECTIVOS REGISTROS. -----

12 **k.** ESTABLECER UN PROGRAMA PERMANENTE DE MANTENIMIENTO
13 PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS. -----

14 **l.** LLEVAR SEMESTRALMENTE UN REGISTRO, SOBRE EL USO Y
15 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS. -----

16 -----

17 ESTE INFORME SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS LO SIGUIENTE: -----

18 **1.** KILÓMETROS RECORRIDOS, REPARACIONES
19 REALIZADAS, CON INDICACIÓN DE SU COSTO, ESTADO
20 MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS, CONSIDERANDO SU
21 AÑO DE FABRICACIÓN Y CONTROL DE USO. -----

22 **2.** REGISTRO, INICIO Y FINAL DE PÓLIZA. -----

23 **3.** REVISIÓN TÉCNICA. -----

24 -----

25 **m.** CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE LE OTORQUE EL
26 PRESENTE REGLAMENTO O INDIQUE SU JERARCA INMEDIATO. --

27 -----

28 **n.** VELAR PORQUE EL VEHÍCULO O EQUIPO ESPECIAL QUE SE
29 ENCUENTRE EN GARANTÍA NO PUEDE SER INTERVENIDO POR
30 TERCEROS AJENOS A QUIENES SON LOS GARANTES. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1 o. REALIZAR LOS TRÁMITES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
2 DE LOS TALLERES QUE BRINDARAN EL SERVICIO DE
3 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS. -----
4 p. COORDINAR CAPACITACIONES BÁSICAS SOBRE USO,
5 MANTENIMIENTO Y CUIDADOS DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPO
6 ESPECIAL. -----
7 q. CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE LE OTORQUE EL
8 PRESENTE REGLAMENTO, O INDIQUE SU JERARCA INMEDIATO O
9 SUPERIOR. -----

10 -----
11 **ARTÍCULO 9.-DEL MANTENIMIENTO: EL MANTENIMIENTO MECÁNICO DE**
12 **LOS VEHÍCULOS LE CORRESPONDE A LA UNIDAD DE CONTROL**
13 **VEHICULAR EN COLABORACIÓN LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL**
14 **EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DESIGNADA POR LA ALCALDÍA Y**
15 **DICHO MANTENIMIENTO SERÁ PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SE**
16 **EFFECTUARÁ EN EL TALLER QUE LA MUNICIPALIDAD AUTORICE PARA TAL**
17 **EFFECTO O MEDIANTE LA PERSONA TRABAJADORA QUE FUNGE COMO**
18 **MECÁNICO, CONTRATADO PARA TALES EFFECTOS, EL CUAL, DE**
19 **REQUERIRSE, PUEDE DESEMPEÑAR ESTAS FUNCIONES DENTRO O**
20 **FUERA DEL PLANTEL MUNICIPAL. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE**
21 **REALIZARÁ DE FORMA PROGRAMADA Y PERIÓDICA ANTES DE QUE SE**
22 **PRESENTE ALGÚN DESPERFECTO MECÁNICO. EL MANTENIMIENTO**
23 **CORRECTIVO SERÁ UNA VEZ QUE SE HAYAN PRESENTADO LOS**
24 **EVENTOS MECÁNICOS, QUE AMERITEN DICHA REPARACIÓN. -----**

25 -----
26 a) DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: EL
27 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHÍCULO LES
28 CORRESPONDE A LOS MECÁNICOS INSTITUCIONALES, E
29 INCLUYE ATENDER CUALQUIER IRREGULARIDAD O
30 DESPERFECTO QUE REQUIERA DE ATENCIÓN, QUIEN DEBERÁ



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 COMUNICARLO A LA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA PARA SU
2 INMEDIATA REPARACIÓN. EN EL CASO DE LOS VEHÍCULOS
3 LIVIANOS Y DE CARGA, SE REALIZARÁN LOS CAMBIOS DE ACEITE
4 POR SU MODELO CUENTEN CON GARANTÍA SE REALIZARÁ DE
5 ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA GARANTÍA
6 BRINDADA POR LA AGENCIA. -----
7 DICHO CONTROL SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA,
8 SIGUIENDO EN TODO MOMENTO LAS INDICACIONES QUE EL
9 PROVEEDOR DE DICHA MAQUINARÍA HAYA BRINDADO EN LA
10 COMPRA O EN EL MANUAL DE OPERACIÓN, O EN SU DEFECTO,
11 SIGUIENDO LAS BUENAS Y SANAS COSTUMBRES DE MECÁNICA
12 PREVENTIVA DEL MERCADO. -----

13 **b) EL EXPEDIENTE DEL VEHÍCULO:** ESTE EXPEDIENTE SERÁ
14 RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA TRABAJADORA
15 RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTROL
16 VEHICULAR, EN ELLA SE DETALLARÁ: PLACA DEL VEHÍCULO,
17 TIPO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO O CORRECTIVO),
18 DETALLE DEL SERVICIO O REPARACIÓN, DESCRIPCIÓN DE
19 PARTES, REPUESTOS, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES, COSTO
20 ECONÓMICO Y CUALQUIER OTRO COMPONENTE REQUERIDO. ---

21 **c) DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ARRENDADOS:** PARA
22 TODOS LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS, EN CASO DE HABERLOS,
23 EL MANTENIMIENTO DE CUALQUIER TIPO SEA PREVENTIVO O
24 CORRECTIVO SERÁ EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DEL
25 PROVEEDOR, CUYOS TÉRMINOS SE INCLUIRÁN EN LA
26 CONTRATACIÓN RESPECTIVA. -----

27 -----
28 **ARTÍCULO 10°-DEL USO DE LA PÓLIZA VEHICULAR:** TODOS LOS
29 VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, ASÍ COMO
30 REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES PESADOS DEBERÁN SER



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 ASEGURADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS). LA
2 PÓLIZA RESPECTIVA DE ASEGURAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEBE
3 TENER LAS COBERTURAS QUE LA INSTITUCIÓN CONSIDERE
4 PRIORITARIAS PARA CADA UNIDAD VEHICULAR. EL SEGURO DEBE
5 CUBRIR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, TODO OCUPANTE DEL
6 VEHÍCULO QUE ESTÉ AUTORIZADO POR LA ALCALDÍA CON DOS DÍAS DE
7 ANTELACIÓN Y A TERCEROS AFECTADOS. -----

8 -----
9 PARA LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y LOS DAÑOS CAUSADOS
10 POR FUNCIONARIOS, DEBERÁ APLICARSE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES
11 SEGÚN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE SEGURO
12 VOLUNTARIO DE AUTOMÓVILES. EN CASO DE QUE EL MONTO DE LA
13 REPARACIÓN SEA MENOR AL DEDUCIBLE ESTE QUEDARÁ A CRITERIO
14 DE LA ALCALDÍA Y LA UNIDAD DE CONTROL VEHICULAR EL COBRO DEL
15 DEDUCIBLE SI FUESE NECESARIO. -----

16 -----
17 **ARTÍCULO 11°-DE LOS EXPEDIENTES DE LA FLOTILLA VEHICULAR:** LA
18 UNIDAD DE CONTROL VEHICULAR CONTARÁ CON UN EXPEDIENTE PARA
19 CADA VEHÍCULO MUNICIPAL, QUE ESTARÁ SIEMPRE CON LA
20 INFORMACIÓN ACTUALIZADA. -----

21 -----
22 **ARTÍCULO 12°-ORDEN DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE:** ES
23 RESPONSABILIDAD DE CADA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DE LA
24 MUNICIPALIDAD, EL USO DE LA ORDEN DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE,
25 FIRMAR Y CUMPLIR CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL "ORDEN DE
26 ENTREGA DEL USO SOBRE DE LA TARJETA DE COMBUSTIBLE". -----

27 -----
28 DEBERÁ VELAR PORQUE LA FACTURA EMITIDA POR LA ESTACIÓN DE
29 SERVICIO NO PRESENTE TACHADURAS, BORRONES, NI ALTERACIONES
30 Y QUE CONTENGA LEGIBLEMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: FECHA,



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, NÚMERO DE PLACA DEL VEHÍCULO, EL
2 MONTO EN COLONES DEL COMBUSTIBLE SOLICITADO Y TIPO DE
3 COMBUSTIBLE. LA UNIDAD DE CONTROL VEHICULAR TRASLADARÁ LAS
4 FACTURAS DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO A LA UNIDAD DE
5 PROVEEDURÍA PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE. -----

6 -----

7 **ARTÍCULO 13.-** DE LAS ACCIONES DE CONTROL: LA ALCALDÍA MUNICIPAL
8 O A TRAVÉS DE QUIEN ESTE DELEGUE, A EFECTOS DE VERIFICAR EL
9 CUMPLIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO, EFECTUARÁ EL CONTROL DE
10 LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, COMPARÁNDOLOS
11 CON LOS RESPECTIVOS INFORMES O EXPEDIENTES QUE DEBE TENER
12 LA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA. -----

13 -----

14 EN CASO DE OMISIONES GRAVES QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DE LA
15 MUNICIPALIDAD POR PARTE DE CUALQUIER FUNCIONARIO MUNICIPAL,
16 PODRÁ LA ALCALDÍA MUNICIPAL PROCEDER DE CONFORMIDAD CON EL
17 CAPÍTULO DE SANCIONES DE ESTE CUERPO NORMATIVO Y EL
18 REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LA
19 MUNICIPALIDAD DE GRECIA (RAOS) Y DEMÁS NORMAS QUE REGULEN EL
20 USO, CUIDO Y LABORES QUE DEMANDEN LOS BIENES MUNICIPALES. ----

21 -----

CAPÍTULO IV

DE LA FLOTILLA VEHICULAR MUNICIPAL

24 -----

25 **ARTÍCULO 14°.-**REQUISITOS PARA TRANSITAR: TODO VEHÍCULO DE LA
26 MUNICIPALIDAD DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE PARA TRANSITAR: -

27 a) ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE BIENES
28 MUEBLES DEL REGISTRO PÚBLICO. -----

29 -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 a) DE USO ADMINISTRATIVO: SE AUTORIZARÁ LA CONDUCCIÓN DE
2 VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA A AQUELLOS
3 FUNCIONARIOS, QUE ASÍ LO REQUIERAN PARA EL ADECUADO
4 DESEMPEÑO DE SUS LABORES. SE ENTENDERÁN HABILITADOS
5 TAMBIÉN LOS PERSONEROS DEL CONCEJO MUNICIPAL
6 (REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, SÍNDICOS
7 PROPIETARIOS Y SUPLENTE), COMITÉ CANTONAL DE
8 DEPORTES Y RECREACIÓN; Y AQUELLOS CASOS JUSTIFICADOS
9 POR RAZONES DE EMERGENCIA U OPORTUNIDAD PREVIAMENTE
10 AUTORIZADOS Y VALORADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -----

11 -----
12 ADEMÁS, LA ALCALDÍA PODRÁ AUTORIZAR EL TRANSPORTE DE
13 PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN QUE DESARROLLAN
14 PROGRAMAS DE APOYO, PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE
15 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PASANTES DE TCU. -----

16 -----
17 EN AQUELLOS CASOS NO CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO
18 QUE REQUIERAN SERVICIO DE TRANSPORTE, LA JEFATURA
19 CORRESPONDIENTE DEBERÁ DIRIGIR ESTA SOLICITUD A LA
20 PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y QUE ESTÉN
21 EXPRESAMENTE VINCULADAS EN LABORES QUE DESARROLLEN
22 PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, PARA LO CUAL LA
23 PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PREVIA
24 VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS,
25 PODRÁ BRINDAR DICHA AUTORIZACIÓN A TRAVÉS DE LA
26 EMISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
27 CORRESPONDIENTES. -----

28 -----
29 SE PERMITE AL ALCALDE MUNICIPAL UTILIZAR LA
30 DISCRECIONALIDAD, APLICANDO LOS PRINCIPIOS GENERALES



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZAR EL
2 TRANSPORTE EN VEHÍCULOS MUNICIPALES A PERSONAS
3 AJENAS A LA INSTITUCIÓN. -----

4 -----

5 **b)** DE OTRAS PERSONAS: EN LA FLOTILLA VEHICULAR, ES
6 TERMINANTEMENTE PROHIBIDO QUE VIAJEN PERSONAS AJENAS
7 A LA MUNICIPALIDAD, SALVO LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 16
8 INCISO A) DE ESTE REGLAMENTO. -----

9 -----

10 **ARTÍCULO 17 °.** - RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS: UNA VEZ
11 CONCLUIDAS LAS LABORES DIARIAS, ES OBLIGACIÓN DEL FUNCIONARIO
12 RESPONSABLE DEL VEHÍCULO, INFORMAR AL OFICIAL DE SEGURIDAD
13 DE LOS PLANTELES MUNICIPALES Y HACER EN ESE ACTO ENTREGA DE
14 LAS RESPECTIVAS LLAVES. -----

15 **a)** ESTACIONAMIENTO EN LOS PLANTELES: LOS VEHÍCULOS
16 MUNICIPALES O ALQUILADOS TENDRÁN PRIORIDAD DE
17 ESTACIONAMIENTO EN LOS PLANTELES MUNICIPALES. SERÁ
18 RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE VIGILANCIA EL VELAR
19 POR EL CUMPLIMIENTO DE LO AQUÍ DISPUESTO. -----

20 **b)** ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS FUERA DE LAS
21 INSTALACIONES MUNICIPALES: EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO
22 SE HALLE REALIZANDO UNA GIRA QUE IMPOSIBILITE EL
23 RETORNO A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES EL MISMO DÍA
24 DENTRO DEL HORARIO NORMAL, EL VEHÍCULO PODRÁ
25 PERMANECER EN UN ESTACIONAMIENTO DE LA LOCALIDAD EN
26 EL QUE SE HALLE U OTRO SITIO QUE BRINDE CONDICIONES DE
27 SEGURIDAD ADECUADAS. -----

28 -----

29 LO ANTERIOR DEBERÁ SER INFORMADO POR EL FUNCIONARIO
30 MUNICIPAL DESIGNADO A LA UNIDAD DE CONTROL VEHICULAR. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **ARTÍCULO 18°.-**CONTROL DE SALIDAS E INGRESO DE LA FLOTILLA
2 VEHICULAR: EN TODAS LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, SE
3 APLICARÁ DE MANERA OBLIGATORIA, UN CONTROL DE INGRESO Y
4 SALIDA PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES, ESTABLECIDO Y
5 REFERENCIADO, DONDE SE CONTEMPLE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
6 FECHA, HORA DE SALIDA Y RETORNO DEL VEHÍCULO, LUGAR DE DONDE
7 SALE Y HACIA DONDE SE DIRIGE, NÚMERO DE PLACA, NOMBRE DE LA
8 PERSONA CONDUCTORA Y EL INVENTARIO DEL VEHÍCULO QUE
9 TRANSPORTA, ASÍ COMO EL KILOMETRAJE DE SALIDA Y CUANDO
10 INGRESA, CANTIDAD DE COMBUSTIBLE CUANDO SALE Y CUANDO
11 INGRESA Y LOS KILÓMETROS RECORRIDOS. -----

12 ESTE CONTROL DEBERÁ SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE
13 VIGILANCIA QUE PARA TAL EFECTO SE DISPONGA EN LAS
14 INSTALACIONES, QUIENES VERIFICARÁN LAS CONDICIONES RESPECTO
15 A LAS CUALES SALE E INGRESA EL VEHÍCULO, ASÍ COMO QUE CUENTE
16 CON LA RESPECTIVA ORDEN DE SALIDA, INCLUYENDO MATERIALES O
17 EQUIPO. -----

18 -----
19 **ARTÍCULO 19.-**HORARIO Y USO DE LOS VEHÍCULOS: LOS VEHÍCULOS
20 ESTÁN DESTINADOS PARA USO OFICIAL Y EXCLUSIVO DE LA
21 MUNICIPALIDAD, SERÁN UTILIZADOS EN HORAS Y DÍAS HÁBILES PARA
22 EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PÚBLICAS. POR LO TANTO, NO PODRÁN
23 SER UTILIZADOS PARA FINES PERSONALES, FAMILIARES O
24 ACTIVIDADES QUE ESTÉN FUERA DE LOS FINES DE SERVICIO PÚBLICO
25 Y OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. -----

26 a) USO EN HORAS Y/O DÍAS NO HÁBILES: LOS VEHÍCULOS
27 MUNICIPALES O ALQUILADOS POR LA MUNICIPALIDAD, QUE
28 REQUIERAN SER UTILIZADOS EN LABORES NO POSTERGABLES,
29 AL SER TEMAS DE EMERGENCIA Y OPORTUNIDAD; O POR
30 RAZONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, PODRÁN SER



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 HABILITADOS PARA CONTINUAR CON SUS LABORES EN LOS DÍAS
2 NO HÁBILES, POR LA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA ESTO
3 SIEMPRE CONTANDO CON EL VISTO BUENO DE ENCARGADO DE
4 LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -----

5 **b) SOLICITUD:** LA SOLICITUD DE USO DE UN VEHÍCULO
6 ADMINISTRATIVO DEBE HACERSE CON AL MENOS 1 DÍA DE
7 ANTICIPACIÓN, SALVO EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

8 -----

9 **ARTÍCULO 20.-**DE LA MOVILIZACIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA
10 ESPECIAL MUNICIPAL: LOS VEHÍCULOS DE CARGA PESADA O EQUIPO
11 ESPECIAL DEBEN SER TRASLADADOS AL SITIO EN QUE SERÁN
12 UTILIZADOS, SEGÚN LAS MÁS CORRECTAS PRÁCTICAS DE TRASLADO
13 DE FORMA QUE NO OCASIONE NINGÚN PELIGRO AL TRÁNSITO
14 VEHICULAR O PEATONAL, NI PROVOQUE DAÑOS A LA MAQUINARIA O
15 EQUIPO ESPECIAL, TODO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO QUE LA LEY
16 DE TRÁNSITO Y OTRAS NORMATIVAS QUE ASÍ LO ESTABLEZCAN. -----

17 -----

CAPÍTULO VI.

DEL USO DEL VEHÍCULO ADMINISTRATIVO

DEL TITULAR DE LA ALCALDÍA

21 -----

22 **ARTÍCULO 21°.-**EL VEHÍCULO DE USO ADMINISTRATIVO PARA USO DEL
23 TITULAR DE LA ALCALDÍA ES AQUEL QUE ESTARÁ DESTINADO PARA EL
24 USO DEL ALCALDE MUNICIPAL O DEL VICEALCALDE QUE EJERZA EN SU
25 AUSENCIA, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR Y MEJORAR EL
26 DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. ESTE VEHÍCULO DEBERÁ PORTAR
27 PLACA OFICIAL, ASÍ COMO ESTAR ROTULADO CON EL ESCUDO
28 MUNICIPAL Y CON LA LEYENDA "USO OFICIAL" EN LA PARTE INFERIOR
29 DEL ESCUDO. -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **ARTÍCULO 22°.-** EL VEHÍCULO DE USO ADMINISTRATIVO PARA USO DEL
2 TITULAR DE LA ALCALDÍA SÓLO PODRÁ SER CONDUCIDO POR TITULAR
3 DE LA ALCALDÍA, VICEALCALDÍA, SUS ASESORES O EL CHOFER
4 INSTITUCIONAL DESIGNADO PARA CONDU CIRLO. -----

5 -----
6 **ARTÍCULO 23 °-** EL VEHÍCULO DE USO ADMINISTRATIVO PARA USO DEL
7 TITULAR DE LA ALCALDÍA SE PODRÁ UTILIZAR EN DÍAS HÁBILES, DE
8 LUNES A VIERNES DE 6 A. M. A 9 P. M., EN EL MOMENTO QUE EL ALCALDE
9 REQUIERA SU SERVICIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. SE
10 APLICARÁ EL ARTÍCULO 17 INCISO B DEL PRESENTE REGLAMENTO
11 CUANDO SE IMPOSIBILITE LA LLEGADA A LAS INSTALACIONES
12 MUNICIPALES EN CASO DE GIRA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

13 -----
14 SU USO EN HORAS Y DÍAS NO HÁBILES, SÁBADOS Y DOMINGOS,
15 FERIADOS Y DE ASUETO QUEDA AUTORIZADO PARA DESARROLLAR LAS
16 FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DEL TITULAR DE LA ALCALDÍA O
17 CUANDO LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES ASÍ LO REQUIERAN.
18 CUANDO EL VEHÍCULO NO ESTÉ EN USO POR PARTE DEL TITULAR DE LA
19 ALCALDÍA, DEBERÁ DEJARSE EN EL LUGAR ASIGNADO PARA LOS
20 VEHÍCULOS MUNICIPALES. -----

21 -----
22 **CAPÍTULO VII**
23 **DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE**
24 **GRECIA.**

25 -----
26 **ARTÍCULO 24°.-**DEBERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS
27 VEHÍCULOS: LA UNIDAD DE CONTROL VEHICULAR, LAS DEPENDENCIAS
28 ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN ASIGNADOS VEHÍCULOS MUNICIPALES
29 PERMANENTES Y LOS CONDUCTORES ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE
30 VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTROLES DE MANTENIMIENTO



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODOS LOS VEHÍCULOS DE LA
2 MUNICIPALIDAD. -----

3 -----

4 **ARTÍCULO 25°.-**DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS
5 CONDUCTORES O FUNCIONARIOS MUNICIPALES: ADEMÁS DE LOS
6 CONSIGNADOS EN LA LEY DE TRÁNSITO, EN EL REGLAMENTO
7 AUTÓNOMO DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA Y EN
8 OTRAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO, TODO CHOFER Y
9 FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, TIENE LOS
10 SIGUIENTES DEBERES Y OBLIGACIONES: -----

11 a. CONOCER Y CUMPLIR ESTRICTAMENTE LA LEY DE TRÁNSITO, ASÍ
12 COMO LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO. -----

13 b. TENER VIGENTE LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONDUCIR,
14 ACORDE SEGÚN FUNCIONES. -----

15 c. COMPROBAR QUE EL VEHÍCULO A UTILIZAR CUENTE CON LA
16 DOCUMENTACIÓN QUE INDIQUE LA LEY DE TRÁNSITO. -----

17 d. ASUMIR EL PAGO DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY
18 DE TRÁNSITO, CUANDO ÉSTAS SEAN IMPUESTAS POR ACTOS
19 ATRIBUIBLES AL FUNCIONARIO MUNICIPAL DEL VEHÍCULO
20 INSTITUCIONAL, Y SEGÚN SENTENCIAS JUDICIALES. -----

21 e. CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LOS TRÁMITES QUE LE SEÑALE
22 LA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN
23 CASO DE ACCIDENTES, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL CAPÍTULO
24 VIII. -----

25 f. ESTACIONAR VEHÍCULOS MUNICIPALES EN LUGARES Y/O VÍAS
26 DONDE NO SE PONGA EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE LOS
27 MISMOS, SUS ACCESORIOS, MATERIALES O EQUIPO QUE
28 TRANSPORTA. -----

29 g. RESPETAR LAS REGLAS EN CUANTO AL NÚMERO DE PASAJEROS
30 Y OCUPANTES, AL PESO DE EQUIPAJE O CARGA, TAL COMO LO



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1 INDICA EL FABRICANTE Y LA LEY DE TRÁNSITO PARA CADA TIPO
2 DE VEHÍCULO; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE PESO, CARGA
3 Y OCUPANTES QUE ESTABLEZCA LA DEPENDENCIA
4 ADMINISTRATIVA. -----
- 5 **h.** NO UTILIZAR EL TELÉFONO CELULAR PARA CONVERSAR
6 MIENTRAS CONDUCE EL VEHÍCULO, SALVO QUE NO SE EMPLEEN
7 LAS MANOS, SE UTILICEN AURICULARES O INSTRUMENTOS
8 SIMILARES. -----
- 9 **i.** REPORTAR OPORTUNAMENTE A SU JEFE INMEDIATO Y A LA
10 DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DE CONTROL VEHICULAR,
11 CUALQUIER DAÑO QUE SE DETECTE, YA SEA ANTES DEL INICIO
12 DE LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO O UNA VEZ INICIADA ÉSTA.
- 13 **j.** REPORTAR A SU JEFATURA INMEDIATA Y A CONTROL VEHICULAR
14 TODO DAÑO PRODUCIDO POR FALTA DEL DEBIDO CUIDADO Y
15 NEGLIGENCIA. -----
- 16 **k.** CUSTODIAR Y MANTENER EN BUEN ESTADO LOS IMPLEMENTOS
17 DE SEGURIDAD ENTREGADOS, PARA EL BUEN MANEJO DE LAS
18 MOTOS. -----
- 19 **l.** HACER USO DE CINTURONES DE SEGURIDAD (EN AUTO) Y
20 CASCO (EN MOTOS Y SIMILARES), ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE
21 SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TRÁNSITO. -----
- 22 **m.** CONducir con el mayor cuidado y responsabilidad de
23 los vehículos asignados. -----
- 24 **n.** PRESENTAR AL RESPONSABLE DEL PUESTO DE SEGURIDAD
25 UBICADO EN LA ENTRADA DEL PLANTEL LA INFORMACIÓN PARA
26 LA SALIDA DE VEHÍCULOS. -----
- 27 **o.** MANTENER EL VEHÍCULO EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN Y
28 LIMPIEZA, ASÍ COMO RESPONDER POR LOS DAÑOS QUE LE
29 SUCEDAN SI SE LLEGARA A COMPROBAR DESCUIDO O
30 INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 d. EL FUNCIONARIO, QUE CONDUJERE EL VEHÍCULO MUNICIPAL
2 INVOLUCRADO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA DEPENDENCIA
3 ADMINISTRATIVA CONTROL VEHICULAR UN INFORME CON COPIA
4 A SU SUPERIOR INMEDIATO, INFORME QUE SE ELABORARÁ EN
5 EL FORMATO DEFINIDO POR LA DEPENDENCIA DE CONTROL
6 VEHICULAR. DICHO INFORME SE PRESENTARÁ EN UN TÉRMINO
7 MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES, Y AL MISMO DEBERÁN
8 ADJUNTARSE UNA COPIA DE LA BOLETA DE CITACIÓN
9 EXTENDIDA POR LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y LA BOLETA
10 EXTENDIDA POR LA PERSONA TRABAJADORA DEL ENTE
11 ASEGURADOR. -----

12 e. ATENDER Y CUMPLIR CON EL PROCESO JUDICIAL. PARA TAL
13 EFECTO, SE PRESENTARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES
14 SIGUIENTES AL PERCANCE, ANTE EL JUZGADO DE TRÁNSITO, A
15 RENDIR DECLARACIÓN; DEBIENDO ASUMIR EL PATROCINIO
16 LETRADO DE SU PROPIO PECULIO. -----

17 f. EL FUNCIONARIO MUNICIPAL, INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE
18 DE TRÁNSITO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTARSE A LA
19 AUDIENCIA DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE, SEGÚN HORA Y
20 FECHA SEÑALADA POR EL JUZGADO, Y DEBERÁ MANTENER
21 DEBIDAMENTE INFORMADA A LA UNIDAD DE CONTROL
22 VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA DE TODOS LOS
23 PORMENORES RELACIONADOS CON EL CASO, PARA EFECTOS
24 QUE ESA UNIDAD PUEDA REALIZAR LOS TRÁMITES DE FORMA
25 OPORTUNA. -----

26 -----
27 **ARTÍCULO 27°.-DE LA RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTE:** EL
28 FUNCIONARIO MUNICIPAL, QUE FUERE DECLARADO CULPABLE EN
29 SENTENCIA FIRME POR EL JUZGADO COMPETENTE, EN CASO DE UN
30 ACCIDENTE DE TRÁNSITO CONDUCIENDO UN VEHÍCULO MUNICIPAL, SE



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 HARÁ CARGO DE PAGAR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LA MULTA
2 APLICADA Y EL MONTO DEL DEDUCIBLE, SI EXISTIERE, SEGÚN LA PÓLIZA
3 DE ASEGURAMIENTO. SI EL ACCIDENTE SE PRODUCE COMO
4 CONSECUENCIA DIRECTA DE UNA CONDUCTA QUE PROVOCA LA
5 COLISIÓN, ESPECIALMENTE COMO CONDUCIR EN FORMA TEMERARIA,
6 BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O SUSTANCIA ENERVANTES,
7 NEGLIGENTE, DESCUIDO O EN GENERAL, INCUMPLIENDO LAS
8 PROHIBICIONES QUE DISPONEN TANTO EL PRESENTE REGLAMENTO O
9 LA LEY DE TRÁNSITO; ESTE DEBERÁ CUBRIR LA TOTALIDAD DE DAÑOS
10 Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y A TERCEROS,
11 QUE NO SEAN CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DEL VEHÍCULO. TODO LO
12 ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES
13 DISCIPLINARIAS SEGÚN LO CONTEMPLA EL REGLAMENTO AUTÓNOMO
14 DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA
15 (RAOS), Y CUALQUIER OTRA QUE SE HAGA ACREEDORA EL
16 FUNCIONARIO EN SENTENCIA FIRME. -----
17 -----

18 **ARTÍCULO 28°.-**DE LOS REPORTES DE INCIDENTES: LA DEPENDENCIA
19 ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL USO DEL VEHÍCULO O
20 MAQUINARIA MUNICIPAL, DEBERÁ INFORMAR INMEDIATAMENTE A LA
21 UNIDAD DE CONTROL VEHICULAR SOBRE LOS INCIDENTES Y/O
22 ACCIDENTES OCURRIDOS; ASÍ COMO ROBO, HURTO O CUALQUIER
23 OTRO QUE VAYA EN MENOSCABO DE UN BIEN MUNICIPAL, DE TAL
24 MANERA QUE SE CUMPLA LO INDICADO EN ESTE REGLAMENTO. DE
25 IGUAL FORMA LA JEFATURA DE CONTROL VEHICULAR DEBERÁ
26 INFORMAR A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, LOS INCIDENTES
27 OCASIONADOS SEAN POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DAÑOS
28 OCASIONADOS POR FALTA DEL DEBIDO CUIDADO Y NEGLIGENCIA,
29 CUANDO ASÍ LO INDIQUE LA SENTENCIA JUDICIAL. -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **ARTÍCULO 29°.-**DE LOS DAÑOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA EN
2 GENERAL: SERÁ RESPONSABLE AQUEL FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE,
3 POR FALTA DE CUIDADO O NEGLIGENCIA, OCASIONE DAÑOS A UN
4 VEHÍCULO DE LA FLOTILLA MUNICIPAL EN CIRCULACIÓN O
5 ESTACIONADO, POR CUANTO ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE CANCELAR
6 EL MONTO DEL DAÑO CAUSADO, SIN PERJUICIO DE LA SANCIÓN
7 DISCIPLINARIA QUE SE IMPONGA. -----
8 -----

9 **ARTÍCULO 30°.-**DEL ARREGLO EXTRAJUDICIAL: QUEDA PROHIBIDO A
10 CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, SEA CONDUCTOR O
11 ENCARGADO DE ALGÚN ÁREA ADMINISTRATIVA, QUE TENGA LA
12 RESPONSABILIDAD DE UN VEHÍCULO DE LA FLOTILLA VEHICULAR QUE
13 SE VEA INVOLUCRADO EN UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, EFECTUAR
14 ARREGLOS EXTRAJUDICIALES O ARREGLOS POR MEDIO DEL TRÁMITE
15 DE CAJA CHICA, SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DEL
16 ALCALDE MUNICIPAL, VISTO BUENO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
17 JURÍDICOS Y AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE
18 ACUERDO MUNICIPAL. SIENDO QUE EL ÚNICO PROCEDIMIENTO EN ESTE
19 TIPO DE CASOS EL SEÑALADO EN EL PRESENTE CAPÍTULO DE ESTE
20 REGLAMENTO. -----
21 -----

22 **CAPÍTULO IX**

23 **DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES**
24 -----

25 **ARTÍCULO 31°.-**PROHIBICIONES: QUEDA ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO: -
26 **a-** UTILIZAR LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES EN OTRAS
27 ACTIVIDADES QUE NO SEAN LAS NORMALES DE LA
28 MUNICIPALIDAD DE GRECIA, SALVO EN CASOS DE
29 EMERGENCIA, QUE REVISTAN UN INTERÉS PÚBLICO O AYUDA
30 HUMANITARIA, LO CUAL DEBERÁ DOCUMENTARSE. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1 **b-** TRANSPORTAR O INCLUIR EN EL RECORRIDO A PERSONAS
2 AJENAS AL SERVICIO O A PARTICULARES, SALVO QUE CUENTE
3 CON AUTORIZACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA PERSONA
4 TITULAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL O CONFORME A LO
5 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE ESTE REGLAMENTO. -----
6 **c-** ASIGNAR O PRESTAR VEHÍCULOS MUNICIPALES, PARA SER
7 UTILIZADOS POR FAMILIARES DE LOS FUNCIONARIOS
8 MUNICIPALES. -----
9 **d-** UTILIZAR LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES EN ACTIVIDADES DE
10 PROSELITISMO POLÍTICO Y/O RELIGIOSO. -----
11 **e-** GUARDAR EL VEHÍCULO EN DÍAS U HORAS INHÁBILES FUERA
12 DE LAS INSTALACIONES DESIGNADAS POR LA MUNICIPALIDAD,
13 SALVO AUTORIZACIÓN DE LA ALCALDÍA. -----
14 **f-** EXTRAER COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN
15 LA FLOTILLA VEHICULAR MUNICIPAL. -----
16 **g-** RETIRAR DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES LAS CALCOMANÍAS
17 DE MARCHAMO, REVISIÓN TÉCNICA O DISTINTIVOS QUE LOS
18 IDENTIFICAN COMO VEHÍCULOS OFICIALES. -----
19 **h-** RETIRAR O SUSTRAR ACCESORIOS O HERRAMIENTAS
20 PROPIAS DEL VEHÍCULO MUNICIPAL. -----
21 **i-** QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CONDUCIR
22 VEHÍCULOS MUNICIPALES BAJO LOS EFECTOS DEL LICOR,
23 DROGAS O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA ENERVANTE. -----
24 **j-** ESTÁ ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO A TODOS LOS CHOFERES
25 Y CONDUCTORES CEDER LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO A
26 OTRAS PERSONAS NO AUTORIZADAS, SALVO POR RAZONES
27 MUY CALIFICADAS, EN CUYO CASO, UNA VEZ FINALIZADA LA
28 GIRA, DEBERÁN INFORMAR LOS MOTIVOS QUE OBLIGARON A
29 HACERLO. -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1 **k-** QUEDA PROHIBIDO EL INTERCAMBIAR ACCESORIOS, POR
2 PARTE DE LOS CHOFERES Y CONDUCTORES DE VEHÍCULOS
3 DE LA MUNICIPALIDAD. -----
4 **l-** QUEDA PROHIBIDO EL MANEJO DE LOS VEHÍCULOS
5 INSTITUCIONALES, PARA EL FUNCIONARIO QUE TENGA
6 SUSPENDIDA O VENCIDA LA LICENCIA DE CONDUCIR. -----
7 **m-** QUEDA TERMINANTE PROHIBIDO PARA CUALQUIER
8 FUNCIONARIO FUMAR DENTRO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL,
9 ENTIÉNDASE EN CONDUCCIÓN O SI EL VEHÍCULO SE
10 ENCUENTRA ESTACIONADO, DE CONFORMIDAD CON LAS
11 NORMAS VIGENTES. -----
12 **n-** PROGRAMAR SALIDAS NO AUTORIZADAS CON VEHÍCULOS QUE
13 REQUIERAN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO. -----
14 **o-** APARTARSE DE LA RUTA QUE LE FUE ASIGNADA. -----
15 **p-** DEJAR ESTACIONADOS, O ABANDONADOS LOS VEHÍCULOS DE
16 LA FLOTILLA MUNICIPAL EN LUGARES DONDE SE PONGA EN
17 PELIGRO SU SEGURIDAD, SUS MATERIALES O EQUIPO QUE
18 TRANSPORTE. -----

19 -----
20 LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTE REGLAMENTO NO LIMITAN A
21 LA MUNICIPALIDAD A APLICAR SANCIONES MÁS SEVERAS QUE
22 RESULTEN, SEGÚN LA GRAVEDAD DEL CASO, TODO ELLO DE
23 CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO MUNICIPAL, CÓDIGO DE TRABAJO Y
24 DEMÁS LEYES. -----

25 -----
26 **ARTÍCULO 32°.-**DEL RÉGIMEN DE SANCIONATORIO: LAS INFRACCIONES
27 AL PRESENTE REGLAMENTO SERÁN SANCIONADAS DE CONFORMIDAD
28 CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
29 PÚBLICA, CÓDIGO MUNICIPAL, CÓDIGO DE TRABAJO, REGLAMENTO
30 AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 GRECIA (RAOS) Y DEMÁS DISPOSICIONES, SIN PERJUICIO DE LAS
2 RESPONSABILIDADES CIVILES O PENALES QUE DEBA ASUMIR EL
3 INFRACTOR. -----

4 -----

5 **ARTÍCULO 33°.-DE LAS SANCIONES:** -----

6 a. SE CONSIDERARÁ FALTA LEVE PARA EFECTOS DE LA SANCIÓN
7 RESPECTIVA, LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA ANTE EL
8 INCUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DE ESTE
9 REGLAMENTO Y SEGÚN LO QUE DISPONGA EL REGLAMENTO
10 AUTÓNOMO DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA.

11 b. SE CONSIDERARÁ FALTA GRAVE PARA EFECTOS DE LA
12 SANCIÓN RESPECTIVA, LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL
13 ARTÍCULO 31 DE ESTE REGLAMENTO Y SEGÚN LO QUE
14 DISPONGA EL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y
15 SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA (RAOS). -----

16 -----

17 **ARTÍCULO 34°. DE LA GRAVEDAD DE LAS SANCIONES: SEGÚN SU**
18 **GRAVEDAD DE LA FALTA SE APLICARÁ LA SIGUIENTE SANCIÓN:** -----

19 -----

20 a. FALTAS LEVES: AMONESTACIÓN VERBAL POR PRIMERA VEZ. -----

21 b. REITERACIÓN DE UNA FALTA LEVE: AMONESTACIÓN ESCRITA. ---

22 c. FALTAS GRAVES: SUSPENSIÓN DE OCHO DÍAS A QUINCE DÍAS
23 SIN GOCE DE SALARIO, O DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD
24 PATRONAL. -----

25 -----

26 **ARTÍCULO 35°.-EL FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE CONFORME AL**
27 **ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS**
28 **TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LLEGUEN A PERDER LOS PUNTOS Y**
29 **SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN QUE ACREDITA AL**
30 **FUNCIONARIO MUNICIPAL COMO CONDUCTOR Y CUYA FIGURA FUE**



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 CONTRATADO, SERÁ DESPEDIDO, UNA VEZ SE CUMPLA CON EL DEBIDO
2 PROCESO. -----

3 -----

4 **CAPÍTULO X**

5 **DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

6 **ARTÍCULO 36°.-DISPOSICIONES VARIAS:** LAS DISPOSICIONES
7 CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO SON APLICABLES A
8 TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE EN RAZÓN DE SUS CARGOS USEN,
9 CONTROLLEN O ADMINISTREN LOS RECURSOS DE TRANSPORTE DE LA
10 MUNICIPALIDAD DE GRECIA. -----

11 -----

12 **ARTICULO 37°.-** PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN,
13 EN LO NO REGULADO EN ESTE REGLAMENTO, DEBERÁ REMITIRSE A LAS
14 NORMAS DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y
15 SEGURIDAD VIAL, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
16 DEMÁS NORMATIVA DE DERECHO PÚBLICO APLICABLE. -----

17 -----

18 **ARTÍCULO 38 °.-DEROGATORIA:** ESTE REGLAMENTO DEROGA EL
19 REGLAMENTO PARA EL USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES PUBLICADO
20 EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 87 DEL 7 DE MAYO DEL AÑO 1993, Y
21 CUALQUIER DISPOSICIÓN ANTERIOR QUE SE LE OPONGA. -----

22 **VOTACIÓN:** UNÁNIME -----

23 -----

24 **ACUERDO N°03.** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE
25 UNA VEZ APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL REGLAMENTO
26 PARA EL USO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD
27 DE GRECIA, LO MANDE A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA
28 POR UNA ÚNICA VEZ. -----

29 **VOTACIÓN:** UNÁNIME -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **Inciso 4.** Se conoce el oficio SEC-0517-2024, Artículo IV, inciso 5, Acta 035,
2 relacionado con el oficio CS-GLS-062-2024, suscrito por los licenciados Kendall
3 Arce García y Rafael Pérez Vargas de la Contraloría de Servicios referente a la
4 PROPUESTA DE REGLAMENTO DE REGULACIÓN DE PUBLICIDAD
5 EXTERIOR PARA EL CANTÓN DE GRECIA. -----
6 -----

7 **Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta):**

8 Considera que es un reglamento muy técnico, habla de retiros, divisiones, alturas
9 entre otros. -----
10 -----

11 **Regidor Ricardo González Díaz:**

12 Concuerta con la presidenta de la comisión ya que son especificaciones
13 técnicas preelaboradas que se encuentran en el Código de Construcciones, en
14 lo único que quisiera intervenir es para analizar el tema de la contaminación
15 visual, actualmente existe mucha contaminación visual específicamente en la
16 entrada a Grecia (los 9km de la pista al centro de la ciudad). -----
17 -----

18 Al referirse en el reglamento al derecho de vía, significa que existen una serie de
19 retiros que se deben cumplir por ley, tanto en calles cantonales como nacionales.
20 -----

21 El aspecto técnico en este reglamento está predeterminado y establecido en el
22 Código de Construcciones y en una serie de leyes especiales con referencia al
23 tema. -----
24 -----

25 **Regidora Hanna Arroyo Prendas:**

26 Comenta que está de acuerdo con el regidor Ricardo González con la falta de
27 estética del ambiente que se ha estado dando con la colocación de rótulos de
28 manera desorganizada. -----
29 -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 Solicita que se contemplen aspectos meramente estéticos para que no se dé una
2 sobresaturación de la información y agrega que le hubiera encantado que la
3 Municipalidad contara con una política de género y que en el reglamento se
4 hubiera podido indicar que la Municipalidad está en contra de toda la publicidad
5 que va en contra del tema de derechos y su sentido de equidad. -----
6 -----

7 **Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta):**

8 Consulta a los miembros de la comisión si desean agregar en alguno de los
9 numerales el tema de la comunicación visual provocado por el exceso de
10 información colocada en las vías cantonales. -----
11 -----

12 **Ing. Oscar Mario González Jiménez, Ingeniería para el Desarrollo Cantonal**

13 Saluda y explica que lo que el IDC quiere regular es la forma y tamaños de la
14 Publicidad, no el contenido de la publicidad en sí, sino la estructura, la forma, el
15 espacio, los diferentes tamaños y las condiciones de los rótulos donde se va a
16 colocar la publicidad y esto ¿por qué? Porque existen ciertas condiciones como
17 la carga del viento, por ejemplo, para elaborar los rótulos, el tipo o colores
18 utilizados en la publicidad no es competencia del IDC. -----
19 -----

20 Básicamente con este reglamento lo que se regula son las dimensiones de los
21 rótulos y cuáles son catalogados como obra menor o cuáles requieren de un
22 profesional que garantice que la estructura cumple con los requerimientos,
23 adicionalmente se requiere que los rótulos se instalen dentro de la propiedad y
24 no sobre el derecho de vía. -----
25 -----

26 **Regidor Ricardo González Díaz (Secretario):**

27 Agrega que la contaminación visual no solo debe verse desde la perspectiva de
28 contaminación por sí misma sino desde la perspectiva del tema paisajístico
29 existente. -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 Cuando se habla de protección de contaminación del tema paisajístico en los
2 caminos y carreteras cantonales no se puede generar contaminación visual sin
3 tomar el retiro correspondiente de un rótulo a otro, diseñado de manera tal que
4 existan entre un rótulo y otro un mínimo de 50 metros. -----

5 -----
6 Acota que otro documento en el que está trabajando el Ing. Oscar Mario
7 González, jefe del departamento constructivo lo que presenta es la propuesta del
8 nuevo reglamento de Construcciones que se establece en la Municipalidad ya
9 que actualmente existen tres reglamentos de construcción y la idea es
10 unificarlos, además, las declaraciones juradas ya son aceptadas como válidas
11 para poder continuar con el trámite. -----

12 -----

13 **Regidora Karol Gómez Hidalgo, (Presidente).**

14 Ampliamente discutida la propuesta de reglamento, solicitadas las
15 modificaciones por los miembros de la comisión y escuchados los aportes del
16 Ing. Oscar Mario González del Departamento de Ingeniería para el Desarrollo,
17 esta comisión dictamina al Concejo Municipal: -----

18 -----

19 **ACUERDO N°04** APROBAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA
20 REGULACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL CANTÓN DE GRECIA
21 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

22 -----

23 **REGLAMENTO DE REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR PARA**
24 **EL CANTÓN DE GRECIA.**

25 **CAPÍTULO I**

26 -----

27 **DISPOSICIONES GENERALES.**

28 -----

29 **ARTÍCULO 1º.** OBJETO: EL OBJETIVO DE ESTE REGLAMENTO ES
30 REGULAR Y CONTROLAR TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 LA PUBLICIDAD EXTERIOR Y LOS RÓTULOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL
2 CANTÓN DE GRECIA. SU FINALIDAD ES LOGRAR UN PAISAJE URBANO EN
3 ARMONÍA CON EL AMBIENTE Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD
4 DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN. -----

5 -----
6 **ARTÍCULO 2°. ÁMBITO DE APLICACIÓN:** EL PRESENTE REGLAMENTO
7 ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN,
8 SUSTITUCIÓN, REMODELACIÓN Y/O EXHIBICIÓN DE PUBLICIDAD
9 EXTERIOR QUE PRETENDA HACER LOS PARTICULARES EN LAS
10 EDIFICACIONES, TERRENOS PÚBLICOS O PRIVADOS, A LO LARGO DE
11 CALLES, AVENIDAS, CAMINOS PÚBLICOS Y VÍAS NACIONALES DEL
12 CANTÓN DE GRECIA, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS
13 EN EL PRESENTE REGLAMENTO. -----

14 -----
15 QUEDA EXCLUIDA DE LA APLICACIÓN DE ESTA NORMATIVA LA
16 EXHIBICIÓN DE RÓTULOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL OFICIALES
17 APROBADOS POR EL MOPT Y LA MUNICIPALIDAD. -----

18 -----
19 **ARTÍCULO 3°. DEFINICIONES:** PARA TODOS LOS EFECTOS, CUANDO
20 ESTE REGLAMENTO UTILICE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DEBEN
21 ENTENDERSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

22 -----
23 **a. AVISO DE TRÁNSITO:** TODO AVISO INSTALADO PARA DIRIGIR
24 EL TRÁNSITO. -----

25 **b. DERECHO DE VÍA:** FRANJA DE TERRENO, PROPIEDAD DEL
26 ESTADO, DE NATURALEZA DEMANIAL, DESTINADA PARA LA
27 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA LA CIRCULACIÓN
28 DE VEHÍCULOS, Y OTRAS OBRAS RELACIONADAS CON LA
29 SEGURIDAD, EL ORNATO Y EL USO PEATONAL,
30 GENERALMENTE COMPRENDIDA ENTRE LOS LINDEROS



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1 QUE LA SEPARAN DE LOS TERRENOS PÚBLICOS O
2 PRIVADOS ADYACENTES A LA VÍA. COMPRENDE EL ANCHO
3 DE LA CARRETERA O CALLE, INCLUYENDO CALZADAS,
4 FAJAS VERDES Y ACERAS. -----
- 5 **c. DIRECCIÓN:** DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
6 URBANISMO Y DE CONTROL CONSTRUCTIVO DE LA
7 MUNICIPALIDAD DE GRECIA. -----
- 8 **d. INFRACTOR:** A QUIEN SE LE COMPRUEBE QUE HA HECHO U
9 ORDENADO LA COLOCACIÓN DE UNA ESTRUCTURA, O
10 PUBLICIDAD EXTERIOR EN CONTRAVENCIÓN CON LAS
11 DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO. -----
- 12 **e. LÍNEA DE PROPIEDAD:** LÍMITE DE PROPIEDAD EN RELACIÓN
13 CON LA VÍA PÚBLICA. -----
- 14 **f. MONUMENTO:** COMPRENDE TANTO UNA CREACIÓN
15 ARQUITECTÓNICA ARTÍSTICA AISLADA, ASÍ COMO UN SITIO
16 URBANO O RURAL QUE NOS OFRECE EL TESTIMONIO
17 PARTICULAR DE LA LECTURA O DE UN SUCESO HISTÓRICO.
- 18 **g. MOPT:** MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. -
- 19 **h. MUNICIPALIDAD:** MUNICIPALIDAD DE GRECIA. -----
- 20 **i. PUBLICIDAD EXTERIOR:** TODA PUBLICIDAD REALIZADA A
21 TRAVÉS DE RÓTULOS, AVISOS, ANUNCIOS, LETREROS,
22 VALLAS, PROYECCIONES U OTROS MEDIOS SIMILARES,
23 CUYO OBJETIVO SEA PROMOVER UN PRODUCTO, MARCA,
24 SERVICIO, ACTIVIDAD COMERCIAL, RECREATIVA,
25 PROFESIÓN O OCUPACIÓN DOMICILIARIA, YA SEA DENTRO
26 O FUERA DEL CANTÓN DE GRECIA, Y QUE SEA VISIBLE
27 DESDE LA VÍA PÚBLICA. -----
- 28 **j. RED VIAL CANTONAL:** ES LA RED DE CALLES Y CAMINOS
29 PÚBLICOS QUE NO FORMAN PARTE DE LA RED VIAL
30 NACIONAL Y CUYA ADMINISTRACIÓN ES DE



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1 RESPONSABILIDAD MUNICIPAL. CONSTITUIDA POR LOS
2 CAMINOS VECINALES, CALLES LOCALES Y CAMINOS NO
3 CLASIFICADOS, NO INCLUIDOS POR EL MINISTERIO DE
4 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DENTRO DE LA RED VIAL
5 NACIONAL. SU ADMINISTRACIÓN CORRESPONDE A LAS
6 MUNICIPALIDADES. -----
- 7 **k.** RED VIAL NACIONAL: CONJUNTO DE CARRETERAS
8 NACIONALES DETERMINADAS POR EL CONSEJO NACIONAL
9 DE VIALIDAD, CON SUSTENTO EN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS
10 RESPECTIVOS, Y CONSTITUIDAS POR CARRETERAS
11 PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y Terciarias, cuya
12 ADMINISTRACIÓN ES COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE
13 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. -----
- 14 **l.** REPARACIÓN: RENOVACIÓN DE CUALQUIER PARTE DE UN
15 RÓTULO PARA DARLA EN CONDICIONES IGUALES O
16 MEJORES. -----
- 17 **m.** RIESGO: CONTINGENCIA O PROBABILIDAD DE UN
18 ACCIDENTE, DAÑO O PERJUICIO. -----
- 19 **n.** RÓTULOS O AVISOS DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN O
20 TEMPORALES: ES TODO RÓTULO O AVISO CUYO
21 PROPÓSITO SEA LLAMAR LA ATENCIÓN HACIA LA
22 CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO PÚBLICO O PRIVADO O
23 QUE SU INSTALACIÓN HAYA SIDO AUTORIZADA POR LA
24 MUNICIPALIDAD PARA UNA FINALIDAD TRANSITORIA Y POR
25 UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO. -----
- 26 **o.** SEGURIDAD: CONJUNTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y
27 REGLAMENTARIAS DIRIGIDAS A CREAR Y MANTENER LA
28 TRANQUILIDAD DE PODER CIRCULAR SIN PREOCUPACIÓN
29 ESPECIAL Y SIN DISTRACCIONES POR CUALQUIER PUNTO
30 DEL TERRITORIO CANTONAL QUE SEA DE LIBRE TRÁNSITO.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1 **p.** TERRENO PRIVADO: BIEN INMUEBLE ADYACENTE O NO A
2 LOS DERECHOS DE VÍA, CUYA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN
3 ES LÍCITAMENTE EJERCIDA POR UN PARTICULAR. -----
4 **q.** TERRENO PÚBLICO: BIEN INMUEBLE PERTENECIENTE AL
5 ESTADO, NO SUSCEPTIBLE DE APROPIACIÓN POR
6 PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS LEYES VIGENTES. --
7 **r.** VÍA PÚBLICA: INFRAESTRUCTURA VIAL DE DOMINIO
8 PÚBLICO Y DE USO COMÚN QUE POR DISPOSICIÓN DE LA
9 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SE DESTINARÁ AL LIBRE
10 TRÁNSITO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y
11 REGLAMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y QUE DE HECHO ESTÉ
12 DESTINADO A ESE USO PÚBLICO. -----
13 **s.** VISIBILIDAD: EFECTO DE PERCEPCIÓN Y DISTANCIA
14 NECESARIA PARA QUE EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO
15 PUEDA CIRCULAR POR UNA VÍA SIN PELIGRO DE
16 ACCIDENTES. -----
17 **t.** ZONA DE RETIRO: ZONA DE TERRENO PRIVADO QUE EL
18 MOPT O LA MUNICIPALIDAD DEFINEN COMO DE NO
19 UTILIZACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO DEL TERRENO;
20 USÁNDOSE GENERALMENTE COMO JARDÍN O ÁREA VERDE.

21 -----
22 **ARTÍCULO 4°.** ENTRE OTRAS TIPOLOGÍAS O FORMAS EMPLEADAS PARA
23 OFRECER PRODUCTOS O SERVICIOS A LAS CUALES SE LES APLICA LAS
24 DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO, SE CONSIDERARÁ PUBLICIDAD
25 EXTERIOR: -----
26 -----

27 **A.** ANUNCIOS: LETRERO, ESCRITURA, PINTURA, IMPRESO, EMBLEMA,
28 DIBUJO, PROYECCIÓN Y CUALQUIER OTRO MEDIO PUBLICITARIO
29 COLOCADO SOBRE EL TERRENO, ESTRUCTURA NATURAL O
30 ARTIFICIAL CUYO PROPÓSITO SEA HACER PROPAGANDA



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1 COMERCIAL O LLAMAR LA ATENCIÓN HACIA UN PRODUCTO,
2 ARTÍCULO O MARCA DE FÁBRICA O HACIA UNA ACTIVIDAD
3 COMERCIAL O NEGOCIO, SERVICIO, RECREACIÓN, PROFESIÓN U
4 OCUPACIÓN DOMICILIARIO QUE SE OFRECIERE, VENDE O LLEVA A
5 CABO EN UN SITIO DISTINTO DE AQUÉL DONDE APARECE EL
6 ANUNCIO, O BIEN EL QUE SE ENCUENTRE SIRVIENDO DE
7 LOCALIZACIÓN O IDENTIFICACIÓN. -----
- 8 **B. ANUNCIOS VOLADOS:** ANUNCIOS, LETREROS, SIGNOS, AVISOS,
9 BANDERAS, MANTAS, DIBUJOS, MODELOS O CUALQUIER OTRA
10 REPRESENTACIÓN QUE SIRVA PARA ANUNCIAR, ADVERTIR O PARA
11 SEÑALAR ALGUNA DIRECCIÓN, ASÍ COMO LOS RELOJES, FOCOS
12 DE LUZ, APARATOS DE PROYECCIÓN, ASEGURADOS EN EDIFICIOS
13 POR MEDIO DE POSTES, MÁSTILES, MÉNSULAS Y CUALQUIER
14 OTRA CLASE DE SOPORTE DE MANERA TAL QUE LOS ANUNCIOS
15 MENCIONADOS, POR PARTE DE ELLOS SEA VISIBLE CONTRA EL
16 CIELO DESDE ALGÚN PUNTO DE LA VÍA PÚBLICA. -----
- 17 **C. AVISO:** SOPORTE VISUAL EN QUE SE TRANSMITE UN MENSAJE
18 PUBLICITARIO A OTRA PERSONA. -----
- 19 **D. AVISO DE LÍNEA DE BOMBILLOS:** MENSAJE CONFORMADO POR
20 UNA SUCESIÓN TOTAL O PARCIALMENTE CONTINUA DE GLOBOS
21 DE CRISTAL, QUE AL PASO DE UNA CORRIENTE ELÉCTRICA SE
22 PONE INCANDESCENTE Y SIRVE PARA ALUMBRAR Y PROYECTAR
23 UN MENSAJE PUBLICITARIO. -----
- 24 **E. LETRERO:** PALABRA O CONJUNTO DE PALABRAS ESCRITAS PARA
25 NOTIFICAR O PUBLICAR ALGO. -----
- 26 **F. PANTALLA ELECTRÓNICA:** LÁMINA QUE SE SUJETA DELANTE O
27 ALREDEDOR DE LA LUZ ARTIFICIAL, EN CUYA SUPERFICIE
28 APARECEN IMÁGENES EN APARATOS ELECTRÓNICOS. -----
- 29 **G. RÓTULO DE FUNCIONAMIENTO:** TODO LETRERO, ESCRITURA,
30 IMPRESO, EMBLEMA, PINTURA, PANTALLA ELECTRÓNICA, LÁMINA,



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 DIBUJO U OTRO MEDIO CUYO PROPÓSITO SEA LLAMAR LA
2 ATENCIÓN SOBRE ALGÚN PRODUCTO, ACTIVIDAD, SERVICIO O
3 NEGOCIO QUE SE OFREZCA, VENDA O SE ELABORE EN EL MISMO
4 SITIO DONDE EL RÓTULO ESTÁ UBICADO, CON EL FIN DE QUE SEA
5 VISTO DESDE LA VÍA PÚBLICA. PUEDEN SER RÓTULOS DE UNA
6 CARA, DE DOS CARAS, INSTALADOS INDEPENDIENTES O
7 MEDIANTE UNA ESTRUCTURA SOBRE O DEBAJO DEL TECHO,
8 CUBIERTA, ALERO, TOLDO O MARQUESINA, DIRECCIONALES,
9 LUMINOSO, EN VENTANA O PREDIO. -----

10 **H. RÓTULO BAJO MARQUESINA:** CUALQUIER TIPO DE RÓTULO
11 UBICADO BAJO LA MARQUESINA DE UNA EDIFICACIÓN O
12 CONSTRUCCIÓN, SIEMPRE QUE NO SOBRESALGA DE ELLA, NI LA
13 ABARQUE EN SU TOTALIDAD. -----

14 **I. RÓTULO DIRECCIONAL:** TODO RÓTULO CUYO PROPÓSITO SEA
15 LLAMAR LA ATENCIÓN SOBRE ALGÚN PRODUCTO O ACTIVIDAD
16 QUE SE OFREZCA O SE ELABORE EN EL MISMO SITIO DONDE EL
17 RÓTULO ESTÁ UBICADO. -----

18 **J. RÓTULOS INDEPENDIENTES:** SE INCLUYEN AQUELLOS RÓTULOS
19 CUYO SOPORTE ES INDEPENDIENTE DE LA EDIFICACIÓN, YA SEA
20 SOBRE POSTE O ESTRUCTURA, LOS CUALES PUEDEN SER DE UNA
21 O DOS CARAS. -----

22 **K. RÓTULO LUMINOSO:** CUALQUIER TIPO DE ANUNCIO O RÓTULO QUE
23 INCORPORA EN SU FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE ILUMINACIÓN
24 (RÓTULOS DE NEÓN Y SIMILARES Y RÓTULOS DE ILUMINACIÓN
25 INTERNA). -----

26 **L. RÓTULO MIXTO:** RÓTULO DE FUNCIONAMIENTO COMBINADO CON
27 MENSAJES PUBLICITARIOS PATROCINANTES. -----

28 -----

29 **M. RÓTULO DE PUBLICIDAD:** REFERIDO A RÓTULOS CON MENSAJES
30 PUBLICITARIOS, NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROPIA



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 DEL LOCAL DONDE SE UBICARÁ DIRECTAMENTE O SE ENCUENTRE
2 INSTALADO. -----

3 **N. RÓTULO SALIENTE:** AQUEL CUYO VÉRTICE SOBRESALE EN LA
4 FIGURA O CUERPO DEL QUE ES PARTE. -----

5 **O. RÓTULOS DE VENTANA:** INSTALADOS DENTRO DE UNA VENTANA O
6 PUERTA, CON LA INTENCIÓN DE QUE SEAN VISTOS DESDE
7 AFUERA. -----

8 **P. TAPIAS PUBLICITARIAS O PUBLITAPIAS:** SON AQUELLAS
9 CONSTITUIDAS POR VARIAS VALLAS DE MATERIAL
10 INCOMBUSTIBLE, QUE DEBERÁN RESPETAR EL RETIRO DE
11 ANTEJARDÍN. -----

12 **Q. VALLAS:** ESTRUCTURA SOBRE LA CUAL SE COLOCA EL ANUNCIO,
13 FIJADA DIRECTAMENTE EN EL SUELO POR UNO O DOS SOPORTES,
14 QUE EXCEDEN EN ESCALA A LO DISPUESTO EN LA DEFINICIÓN DE
15 RÓTULO. -----

16 -----
17 -----

CAPÍTULO II

**REQUISITOS PARA SOLICITAR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA
RÓTULO**

21 -----

22 **ARTÍCULO 5°.** SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA PERSONA
23 FÍSICA O JURÍDICA QUE PRETENDA INSTALAR O CONSTRUIR,
24 RECONSTRUIR, TRASLADAR, EXHIBIR, FIJAR PUBLICIDAD EXTERIOR
25 CON FINES COMERCIALES, CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE
26 CONSTRUCCIÓN RESPECTIVO, CUANDO LA ESTRUCTURA
27 CONSTRUCTIVA LO REQUIERA, PARA LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR
28 DEBIDAMENTE LLENO EL FORMULARIO ORIGINAL QUE PROVEE LA
29 PLATAFORMA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LA
30 INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO LOS REQUISITOS



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 TÉCNICOS QUE DE CONFORMIDAD CON ESTE REGLAMENTO DEBE
2 ADJUNTAR. -----

3 -----

4 **ARTÍCULO 6°.** CUANDO LOS RÓTULOS TENGAN UNA ESTRUCTURA QUE
5 DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS DE ESTE REGLAMENTO, LA
6 MUNICIPALIDAD PODRÁ LEGALIZARLOS, APLICANDO EL
7 CORRESPONDIENTE IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN A LA CUENTA DEL
8 PROPIETARIO DEL INMUEBLE. -----

9 -----

10 **ARTÍCULO 7°.** CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y DE
11 CONTROL CONSTRUCTIVO LA APROBACIÓN O RECHAZO DE TODO
12 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA PUBLICIDAD EXTERIOR, CONFORME
13 EL PRESENTE REGLAMENTO. -----

14 -----

15 **ARTÍCULO 8°.** LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE
16 OTORGAR O DENEGAR EL PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
17 PUBLICIDAD EXTERIOR, CONFORME A LA LEY GENERAL DE
18 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA LEY DE CONSTRUCCIONES Y SU
19 REGLAMENTO, LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, EL PRESENTE
20 REGLAMENTO. EN CASO DE QUE SE RECHACE LA SOLICITUD, SE
21 DEBERÁN ESTABLECER CLARAMENTE LAS RAZONES DE HECHO Y DE
22 DERECHO QUE FUNDAMENTAN DICHA DECISIÓN. -----

23 -----

24 **ARTÍCULO 9°.** NO REQUERIRÁN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN,
25 AQUELLOS RÓTULOS DIRECCIONALES O INFORMATIVOS DE
26 NOMENCLATURA URBANA, SEGURIDAD VIAL O USO OFICIAL, SIEMPRE
27 QUE NO CONTENGAN MENSAJES PUBLICITARIOS PARTICULARES.
28 ASIMISMO, NO SE REQUERIRÁ PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA
29 AQUELLA PUBLICIDAD CON UN TAMAÑO MÁXIMO DE UN METRO
30 CUADRADO, LOS RÓTULOS O PLACAS DE VENTANAS O PUERTAS,



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 UBICADOS DENTRO DEL EDIFICIO, AQUELLOS QUE ANUNCIAN LA VENTA,
2 ARRIENDO O ALQUILER DE UNA PROPIEDAD O INMUEBLE, MIENTRAS NO
3 EXCEDA DE UN METRO CUADRADO, ASÍ COMO AQUELLOS RÓTULOS
4 QUE SE UBIQUEN DENTRO DE CENTROS COMERCIALES EN LOS
5 LOCALES CON VISTA HACIA PASILLOS O ESTACIONAMIENTOS INTERNOS
6 Y QUE NO SOBREPASEN UNA ALTURA TOTAL DE DOS METROS MEDIDOS
7 DE LA BASE DEL PISO DONDE SE LOCALIZA EL MISMO. -----

8 -----
9 SI SOBREPASAN EL METRO CUADRADO PERO MENOR DE 10 METROS
10 CUADRADOS SERÁ CONSIDERADO COMO UNA OBRA MENOR Y DEBERÁ
11 AJUSTARSE A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO PARA EL
12 OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DEL CANTÓN DE
13 GRECIA, O SUS REFORMAS. SI EXCEDEN LOS 10 METROS CUADRADOS
14 DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE OBRA MAYOR. PARA EL
15 CASO DE AQUELLOS RÓTULOS CONSIDERADOS OBRA MENOR, LA
16 MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE QUE, SI LA OBRA IMPLICA
17 CIERTO GRADO DE COMPLEJIDAD ESTRUCTURAL, SE REQUIERE SER
18 TRAMITADO COMO OBRA MAYOR DEL COLEGIO FEDERADO DE
19 INGENIEROS Y ARQUITECTOS. -----

20 -----
21 **ARTÍCULO 10°:** LA INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN,
22 EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE PUBLICIDAD
23 EXTERIOR EN LOS TERRENOS ADYACENTES AL DERECHO DE VÍA DE LA
24 RED VIAL NACIONAL SE REGIRÁN POR LAS DISPOSICIONES DEL
25 REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE VÍA Y PUBLICIDAD EXTERIOR,
26 DECRETO EJECUTIVO N° 29253-MOPT Y SUS REFORMAS. ASIMISMO, EN
27 LOS CASOS QUE PROCEDA, SE DEBERÁ TRAMITAR EL RESPECTIVO
28 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR ANTE LA
29 MUNICIPALIDAD. -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **ARTÍCULO 11°.** EL SOLICITANTE DEL PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE
2 PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO EL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE
3 SE UBICARÁ LA ESTRUCTURA, DEBERÁN ESTAR AL DÍA CON EL PAGO DE
4 TRIBUTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES. PARA ACREDITAR DICHA
5 CONDICIÓN, SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA SOLICITUD UNA
6 CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE COBROS DE LA
7 MUNICIPALIDAD. EL TRÁMITE PARA LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD
8 EXTERIOR DEBERÁ SER PRESENTADO ANTE LA PLATAFORMA DE
9 SERVICIOS, LA CUAL SE ENCARGARÁ DE REMITIR LA DOCUMENTACIÓN
10 A LA UNIDAD DE URBANISMO Y CONTROL CONSTRUCTIVO PARA SU
11 RESPECTIVA REVISIÓN. -----
12 -----

13 **ARTÍCULO 12°.** CADA VEZ QUE SE SUSTITUYA, RECONSTRUYA O
14 MODIFIQUE LA PUBLICIDAD EXTERIOR, YA SEA MANTENIENDO LA
15 ESTRUCTURA PREVIAMENTE AUTORIZADA O CAMBIÁNDOLA, DEBERÁ
16 PRESENTARSE ANTE EL DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CONTROL
17 CONSTRUCTIVO UNA SOLICITUD POR ESCRITO, ACOMPAÑADA DE LA
18 REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL NUEVO ANUNCIO Y LAS
19 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES PARA SU DEBIDA
20 APROBACIÓN. -----
21 -----

22 LA OMISIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN CONSTITUIRÁ UN INCUMPLIMIENTO
23 SUFICIENTE PARA QUE LA MUNICIPALIDAD, PREVIA AUDIENCIA AL
24 INTERESADO, DEJE SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA
25 OTORGADA. COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO, SE PROCEDERÁ A LA
26 REMOCIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR, SIN RESPONSABILIDAD PARA
27 LA MUNICIPALIDAD. ADEMÁS, SE COBRARÁ EL COSTO DE LA REMOCIÓN
28 Y SE APLICARÁ UNA MULTA EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO
29 (50%) DEL VALOR DE LA OBRA O SERVICIO, SIN PERJUICIO DE LOS
30 INTERESES MORATORIOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
2 TRIBUTARIOS, A CARGO DEL SUJETO PASIVO DE LA OBLIGACIÓN. -----
3 NO SE CONSIDERARÁN COMO MODIFICACIONES QUE REQUIERAN
4 AUTORIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL PRESENTE ARTÍCULO, LA
5 SUSTITUCIÓN DE PARTES REMOVIBLES O LA PINTURA DEL RÓTULO,
6 AVISO, ANUNCIO O LETRERO, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EL
7 DISEÑO ESTRUCTURAL ORIGINAL. -----

8 -----

9 **ARTÍCULO 13°.** LA PUBLICIDAD EXTERIOR DE INTERÉS PÚBLICO,
10 PREVIAMENTE CATEGORIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD, PORQUE
11 CUMPLEN EXCLUSIVAMENTE UNA FINALIDAD PÚBLICA DE PROVECHO
12 EVIDENTE PARA LA COMUNIDAD, POR SER DE NOMENCLATURA DE
13 CALLES, AVENIDAS, PREDIOS, PARQUES O PLAZAS, PLACAS DE
14 UBICACIÓN DE SITIOS HISTÓRICOS, PLACAS DE HOMENAJE Y LOS
15 RÓTULOS GUÍA PARA INDICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS,
16 INFORMACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE
17 RIESGOS, ORNATO O EMBELLECIMIENTO, SERÁN PLANIFICADOS,
18 LOCALIZADOS, EXHIBIDOS, CONSTRUIDOS O INSTALADOS POR LA
19 MUNICIPALIDAD, POR SÍ O POR CONTRATO LEGALMENTE SUSCRITO, DE
20 CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU
21 REGLAMENTO. -----

22 -----

23 **ARTÍCULO 14°** LOS SOLICITANTES QUE VAYAN A INSTALAR TOLDOS
24 COMO PUBLICIDAD EXTERIOR ENTIENDEN QUE, UNA VEZ CUMPLIDA LA
25 VIDA ÚTIL DEL TOLDO, ÉSTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO. DE NO HACERLO,
26 LA MUNICIPALIDAD PODRÁ REMOVER LA ESTRUCTURA DE SOPORTE SIN
27 ASUMIR NINGUNA RESPONSABILIDAD, PREVIA NOTIFICACIÓN AL
28 INTERESADO. EL COSTO DE LA REMOCIÓN SERÁ TRASLADADO AL
29 PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE ESTABA UBICADA LA PUBLICIDAD.

30 -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1
2
3 -----
4 **ARTÍCULO 15°.** CUANDO PARA LA INSTALACIÓN DEL RÓTULO SE
5 REQUIERA EL USO DE ESTRUCTURAS ESPECIALES DE HIERRO O
6 CUALQUIER OTRO MATERIAL INCOMBUSTIBLE, SE DEBERÁ ADJUNTAR A
7 LA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, EL PLANO RESPECTIVO
8 Y LOS CÁLCULOS DE SU ESTABILIDAD, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA
9 SIGUIENTE INFORMACIÓN: -----

- 10 -----
- 11 a. ESQUEMA DE FACHADA Y PLANTA DEL EDIFICIO EN QUE SE
12 INSTALARÁ EL ANUNCIO, MOSTRANDO CLARAMENTE LA
13 POSICIÓN DEL MISMO. -----
 - 14 b. PARA LA PUBLICIDAD CON ESTRUCTURAS COMPLEJAS O
15 POR TENER MÁS DE UN METRO CUADRADO DE ÁREA DE
16 PUBLICIDAD, SE REQUIERE EL PLANO CONSTRUCTIVO, A
17 ESCALA, DE LA PUBLICIDAD Y SU ESTRUCTURA DE
18 SOPORTE O ANCLAJE ESPECIAL, CON INDICACIÓN DE LA
19 CLASE O TIPO DE SOPORTE, MATERIALES DE
20 CONSTRUCCIÓN, MEDIDAS, UBICACIÓN, LECTURA, SISTEMA
21 DE ILUMINACIÓN Y DISEÑO ELÉCTRICO, DISTRIBUCIÓN DE
22 CARGAS Y LA FORMA EN QUE SE ADHERIRÁ AL EDIFICIO.
23 ADEMÁS, SE REQUERIRÁ PLANO DE LA SITUACIÓN DEL
24 EDIFICIO SOBRE EL CUAL SE INSTALARÁ EL ANUNCIO, ASÍ
25 COMO FIRMA DE UN PROFESIONAL RESPONSABLE DE SU
26 DISEÑO POR PARTE DE LA EMPRESA PROVEEDORA O
27 FABRICANTE DEL RÓTULO. ESTE TIPO DE PUBLICIDAD
28 EXTERIOR DEBERÁ ESTAR ADHERIDO A LOS EDIFICIOS O
29 DONDE SU INSTALACIÓN PERMITA, POR MEDIO DE
30 ANCLAJES DE METAL, PERNOS O TORNILLOS DE



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1 EXPANSIÓN. NO SE PERMITIRÁ QUE SEAN CLAVADOS O
2 ADHERIDOS CON LISTONES. EN LAS ZONAS EN EL
3 LEVANTAMIENTO DE ESTRUCTURAS. -----
- 4 c. PARA LA PUBLICIDAD ADOSADA A LA FACHADA Y QUE
5 FORME PARTE DE ÉSTA SE DEBERÁ ADJUNTAR UN
6 LEVANTAMIENTO DE LA FACHADA CON MEDIDAS A ESCALA,
7 CON LA UBICACIÓN EXACTA Y CROQUIS DEL MENSAJE
8 (ORIGINAL Y 2 COPIAS). O EN SU DEFECTO FOTOGRAFÍA DE
9 LO EXISTENTE Y FOTOCOPIAS A COLOR CON
10 FOTOMONTAJE DE LO NUEVO A INSTALAR, SEA TOLDO,
11 RÓTULOS U OTROS. -----
- 12 d. PARA LA PUBLICIDAD EXTERIOR CON SOPORTE E
13 INDEPENDIENTE DEBE INCLUIRSE COPIAS DEL PLANO
14 CATASTRADO VISADO, CON LA UBICACIÓN A ESCALA DE
15 LAS EDIFICACIONES, SI LAS HAY, Y DE LA PUBLICIDAD
16 EXTERIOR, ASÍ COMO MEDIDAS RESPECTO DE LA VÍA
17 PÚBLICA Y LAS COLINDANCIAS, INCLUYENDO EL
18 ALINEAMIENTO OFICIAL DEL MOPT O DE LA MUNICIPALIDAD.
- 19 e. EN LA PUBLICIDAD EXTERIOR QUE REQUIERA PLANOS
20 CONSTRUCTIVOS DE ACUERDO CON EL PUNTO B)
21 ANTERIOR, SE REQUERIRÁ UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE
22 RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CUBRIR DAÑOS A
23 TERCEROS. -----
- 24 f. PARA LOS RÓTULOS LUMINOSOS E INTERMITENTES, SE
25 ADJUNTAN A LO ANTERIOR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
26 Y DISEÑO ELÉCTRICO, QUE NO GENEREN PROBLEMAS DE
27 VISIBILIDAD AL TRÁNSITO VEHICULAR. -----
- 28 g. EN LAS VÍAS DE LA RED NACIONAL LA CONCESIÓN DE
29 PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE
30 MENSAJES PUBLICITARIOS, EN RELACIÓN CON EL DISEÑO Y



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 DEMÁS REQUISITOS TÉCNICOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y
2 SEGURIDAD VIAL ASÍ EXIGIDOS POR EL ORDENAMIENTO
3 JURÍDICO VIGENTE, SERÁ COMPETENCIA DEL MOPT.
4 TRATÁNDOSE DE LA RED VIAL CANTONAL, EL PERMISO DE
5 CONSTRUCCIÓN RESPECTIVO DEBERÁ SER SOLICITADO
6 ANTE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA. -----

7 h. EL PLANO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE TASADO POR EL
8 COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS. -----

9 -----
10 TODOS LOS PLANOS QUE EL INTERESADO PRESENTE AL
11 DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CONTROL CONSTRUCTIVO
12 REQUERIRÁ HACER CONSTAR EN LA ESQUINA INFERIOR DERECHA UN
13 CAJETÍN QUE INDIQUE NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE,
14 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE, NOMBRE DEL PROPIETARIO
15 DEL ANUNCIO Y NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE
16 QUE HA HECHO EL DISEÑO (INGENIERO, ARQUITECTO). -----

17 -----

CAPÍTULO IV

DE LA SUPERFICIE DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR

18 -----
19 -----
20 -----
21 **ARTÍCULO 16°.** COMO SUPERFICIE O ÁREA DE LA PUBLICIDAD SE
22 ENTIENDE LA SUPERFICIE EXTERIOR DEL CUERPO QUE ENCIERRA EL
23 RÓTULO EN SU TOTALIDAD, INDEPENDIEMENTE DE SU FORMA DE
24 SOPORTE. CUANDO SE COLOQUE PUBLICIDAD EN UNA FACHADA O
25 VISTA FRONTAL DE LA EDIFICACIÓN COMERCIAL, ÉSTA NO OCUPARÁ
26 MÁS DE VEINTE POR CIENTO DE LA MISMA. -----

27 EN TODO CASO, LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN DEL SOPORTE DE LA
28 PUBLICIDAD EXTERIOR FORMAN PARTE DE ÉSTE PARA LOS EFECTOS
29 DE CÁLCULO. -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **ARTÍCULO 17°.** LA SUMA DE LAS ÁREAS O SUPERFICIES DE LOS
2 RÓTULOS NO PODRÁ SUPERAR EL PORCENTAJE PERMITIDO EN EL
3 ARTÍCULO ANTERIOR. -----

4 -----

5 **ARTÍCULO 18°.** EL ÁREA DE COBERTURA TOTAL, ENTIÉNDASE
6 EDIFICACIÓN EXISTENTE MÁS RÓTULO, NO PODRÁ SOBREPASAR LA
7 COBERTURA PERMITIDA PARA LAS DIFERENTES ZONAS. -----

8 -----

9 **ARTÍCULO 19°.** LA UBICACIÓN DE LOS RÓTULOS SOBRE EL ESPACIO
10 PÚBLICO Y PERPENDICULARMENTE AL EJE DE LA VÍA ALEDAÑA, SE
11 REGIRÁN POR LOS SIGUIENTES CRITERIOS: -----

12 -----

13 ZONA RESIDENCIAL: -----

14 a. UN RÓTULO INDEPENDIENTE LIMITADO A 0,25 METROS
15 CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL DE FRENTE DEL
16 INMUEBLE. -----

17 b. UN RÓTULO DE UNA CARA ADOSADO A LA PARED, CUYA
18 ALTURA MÁXIMA SEA DE 0,65 METROS, EL CUAL PUEDE
19 OCUPAR TODO EL FRENTE DEL LOCAL, O UN TOLDO O
20 MARQUESINA LUMINOSA DE 0.92 METROS DE ALTURA, QUE
21 PUEDE OCUPAR TODO EL FRENTE DEL LOCAL. -----

22 c. LA ALTURA TOTAL DE LOS RÓTULOS NO PODRÁ EXCEDER
23 DE 1,50 METROS Y EN NINGÚN CASO, PODRÁN SALIR MÁS
24 ALLÁ DEL CORDÓN DE CAÑO, SI EL ANCHO DE LA ACERA
25 FUERA MENOR. -----

26 d. SE PROHÍBE LA COLOCACIÓN DE RÓTULO BAJO
27 MARQUESINA EN LA ZONA RESIDENCIAL DEL CANTÓN.
28 SÓLO SE PERMITEN RÓTULOS DE DOS CARAS CUANDO
29 CONSTITUYAN RÓTULOS INDEPENDIENTES. -----

30



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1 ZONA COMERCIAL O INDUSTRIAL: -----
- 2 a. SE PERMITIRÁ UN SOLO RÓTULO, QUE INDIQUE EL NOMBRE
- 3 DE LA EDIFICACIÓN, CUANDO ÉSTA SE UBIQUE SOBRE LA
- 4 LÍNEA DE PROPIEDAD. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE QUE
- 5 ESTOS SIRVAN PARA UNA IDENTIFICACIÓN DESDE EL
- 6 PUNTO VISUAL DEL USUARIO EN AUTOMÓVIL. EL ANCHO
- 7 MÁXIMO DE ESTE RÓTULO ES DE 65 CENTÍMETROS, SU
- 8 PUNTO MÁS ALTO NO PUEDE SOBREPASAR EL NIVEL DEL
- 9 ALERO DEL TECHO Y EL PUNTO MÁS BAJO DEBE DEJAR
- 10 LIBRE, COMO MÍNIMO, 3.0 METROS DE ALTURA SOBRE EL
- 11 NIVEL DE ACERA. -----
- 12 b. SE PERMITIRÁ UN SOLO RÓTULO POR CADA ACTIVIDAD
- 13 PATENTADA, SOBRE ACCESOS DE LOCALES, QUE INDIQUE
- 14 EL NOMBRE DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CUANDO
- 15 LA EDIFICACIÓN SE UBIQUE SOBRE LA LÍNEA DE PROPIEDAD
- 16 Y EXISTA UN ALERO O MARQUESINA QUE CUBRE LA
- 17 EXTENSIÓN DE ESTE TIPO DE RÓTULO. -----
- 18 DEBERÁ UBICARSE DEBAJO DEL ALERO Y CON EL ANCHO
- 19 MÁXIMO IGUAL A ÉSTE; SU PUNTO MÁS BAJO DEBE TENER,
- 20 COMO MÍNIMO, 2.5 METROS DE ALTURA SOBRE EL NIVEL DE
- 21 ACERA. EN EL CASO DE QUE NO EXISTA ALERO O
- 22 MARQUESINA EL RÓTULO SE UBICARÁ ÚNICAMENTE
- 23 PARALELO SOBRE LA FACHADA. -----
- 24 c. RÓTULOS O TOLDOS, ADOSADOS A LA PARED, CON UN
- 25 ANCHO MÁXIMO DE 0.65 METROS; QUE NO EXCEDAN EL 20%
- 26 DE LA FACHADA CONTRA LA CUAL SE INSTALARÁ. -----
- 27 d. EN CASO DE QUE EXISTAN RÓTULOS SOBRE EL ESPACIO
- 28 PÚBLICO, CUYO MENSAJE PUBLICITARIO NO SE RELACIONE
- 29 CON LA ACTIVIDAD PATENTADA POR LA MUNICIPALIDAD,
- 30 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1 e. LOS RÓTULOS PODRÁN INCLUIR EL LOGO DE
2 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PATROCINADORA. -----
3 f. LAS REGULACIONES ANTERIORES SE APLICARÁN A CADA
4 FRENTE DEL INMUEBLE A CALLE PÚBLICA. -----

5 -----
6 **ARTÍCULO 20°.** DISTANCIA DE COLOCACIÓN: LA PUBLICIDAD EXTERIOR
7 QUE SE COLOQUE EN PREDIOS NO EDIFICADOS CONTINUOS A LA VÍA
8 PÚBLICA SERÁ UBICADA A LA ALTURA Y DISTANCIA MÍNIMA DE
9 SEGURIDAD Y VISIBILIDAD. -----

10 -----
11 LA PUBLICIDAD EXTERIOR SALIENTE O ESA QUE SE PROYECTE MÁS
12 ALLÁ DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO O FINCA EN LA CUAL
13 SE INSTALEN, NO PODRÁ OCUPAR MÁS DEL ANCHO MISMO DE LA
14 ACERA. LA DISTANCIA DE LA COLOCACIÓN, ENTRE EL BORDE INFERIOR
15 DEL RÓTULO Y LA ACERA NO PODRÁ SER MENOR DE DOS METROS
16 CINCUENTA CENTÍMETROS DE ALTURA (2,50 M). -----

17 -----
18 LA PUBLICIDAD EXTERIOR QUE CUENTE CON ILUMINACIÓN EXTERNA
19 DEBERÁ MANTENERSE A UNA DISTANCIA RADIAL NO MENOR DE DOS
20 METROS DE LOS CABLES ELÉCTRICOS, O LA DISTANCIA QUE
21 DETERMINE EL ENTE COMPETENTE, EN CONFORMIDAD CON LOS
22 RETIROS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE
23 ELECTRICIDAD (ICE) SEGÚN EL VOLTAJE DE LOS CABLES DE BAJA,
24 MEDIA Y ALTA TENSIÓN. -----

25 -----
26 **ARTÍCULO 21°.** LOS TOLDOS QUE SIRVAN PARA LA PUBLICIDAD
27 EXTERIOR DEBERÁN ESTAR A 2,50 METROS DEL NIVEL DE LA ACERA. ---

28 -----
29 **ARTÍCULO 22°.** SE PERMITE LA INSTALACIÓN DE RÓTULOS LUMINOSOS,
30 ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE RÓTULOS CON ILUMINACIÓN EXTERNA.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 ESTA ILUMINACIÓN NO PODRÁ UTILIZAR ESPEJOS NI CAUSAR
2 DESLUMBRAMIENTO, DAÑO O MOLESTIA A LA VISTA DE LAS PERSONAS
3 DEBIDO A SUS REFLEJOS, VARIACIONES DE LUZ Y OSCURIDAD
4 ABSOLUTA, O A CONTRASTES DE COLORES VIVOS Y/O
5 CONCENTRACIONES DE LUZ INTENSAS QUE SUPEREN LAS
6 PRODUCIDAS POR LA ILUMINACIÓN PÚBLICA INSTALADA EN LAS
7 CERCANÍAS. -----
8 -----

9 **CAPÍTULO V.**
10 **PROHIBICIONES.**

11 -----
12 **ARTÍCULO 23°.** SE PROHÍBE LA INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN,
13 RECONSTRUCCIÓN, TRAZO O PINTURA DE CUALQUIER TIPO DE
14 PUBLICIDAD EXTERIOR, QUE SE PRETENDAN COLOCAR: -----

15 **A.** ATRAVESANDO O INVADIENDO LA VÍA PÚBLICA, SALVO EL
16 ADOSADO AL MOBILIARIO URBANO PREVIAMENTE AUTORIZADO
17 POR LA MUNICIPALIDAD (CASETAS DE BUS, SEÑALIZACIÓN VIAL,
18 ETC.) Y EL QUE SE UBIQUE EN FORMA PARALELA A LAS FACHADAS
19 DE LAS EDIFICACIONES, SIEMPRE QUE SEAN TOTALMENTE
20 ADOSADOS Y QUE NO SOBRESALGAN MÁS DE 25 CENTÍMETROS
21 SOBRE LA ACERA Y PONGAN EN PELIGRO U OBSTRUYAN LA VÍA
22 PÚBLICA. -----

23 **B.** EN CONJUNTOS, EDIFICACIONES, MONUMENTOS, PLAZAS, CASAS
24 PARTICULARES, CENTROS EDUCATIVOS, TEMPLOS Y EDIFICIOS
25 PÚBLICOS, ASÍ COMO EN ÁREAS REGIDAS POR LA LEY DE
26 PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO O CATALOGADOS DE
27 INTERÉS CULTURAL POR LA MUNICIPALIDAD O EL MINISTERIO DE
28 CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, ASÍ COMO AQUELLAS ZONAS
29 DE PATRIMONIO NATURAL (RESERVAS, REFUGIOS, PARQUES
30 NACIONALES, ETC.), SALVO LOS RÓTULOS ESTRICTAMENTE



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1 INFORMATIVOS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU DIMENSIÓN,
2 COLOCACIÓN CONTENIDO O MENSAJE, DIFICULTEN O
3 PERTURBEN LA CONTEMPLACIÓN DE LOS MISMOS. -----
4 **C.** EN POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO, KIOSCOS, FUENTES,
5 ÁRBOLES Y JARDINES PÚBLICOS, ACERAS Y ELEMENTOS DE
6 ORNATO, PARQUES, CALLES Y PUESTOS FIJOS DE VENTAS
7 ESTACIONARIAS. -----
8 **D.** EN PLACAS DE NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALES DE
9 TRÁNSITO. NO PODRÁN COLOCARSE INTERFIRIENDO CON LA
10 VISIBILIDAD PARA EL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR, A UNA
11 DISTANCIA MENOR DE 2 METROS DE LAS MISMAS, EN CUALQUIER
12 DIRECCIÓN, Y SE DEBE PREVER AÚN CON ESTE
13 DISTANCIAMIENTO LA NO OBSTRUCCIÓN VISUAL DE LAS MISMAS.
14 **E.** SOBRE CUBIERTAS, ALEROS, TECHOS, LOSAS O CUALQUIER
15 ACABADO DE TECHO DE EDIFICACIONES, QUE NO ESTÉN
16 DISEÑADOS CON ESTE FIN. -----
17 **F.** CUBRIENDO LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, COMO
18 BALCONES, COLUMNAS, RELIEVES, VENTANAS Y PUERTAS Y
19 ELEMENTOS ORNAMENTALES DE LA EDIFICACIÓN. -----
20 **G.** DE MANERA QUE SOBREPASEN LA ALTURA PERMITIDA DE UN
21 TERCIO DE ANCHO DEL DERECHO DE VÍA O SOBREPASEN LA
22 ALTURA DEL INMUEBLE. -----
23 **H.** EN CERCAS, CERROS, ROCAS, ÁRBOLES, FARALLONES QUE
24 PUEDAN AFECTAR LA PERSPECTIVA PANORÁMICA O LA ARMONÍA
25 DEL PAISAJE. -----
26 **I.** USANDO LOS MISMOS COLORES EMPLEADOS EN LAS SEÑALES DE
27 SEGURIDAD Y SEÑALES DE TRÁNSITO, O CUENTEN CON UN
28 DISEÑO QUE LLAME A CONFUSIÓN EN RELACIÓN CON DICHAS
29 SEÑALES. -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1 **J.** REPRESENTANDO PELIGRO PORQUE OBSTRUYAN LA VISIBILIDAD
2 Y TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL, TENGAN REFLECTORES
3 CON EFECTOS INTERMITENTES, QUE PUEDAN DESLUMBRAR A
4 LOS CONDUCTORES O PUEDAN CONFUNDIRSE CON LAS SEÑALES
5 DE TRÁNSITO; PORQUE SU UBICACIÓN EN LADERAS O TERRENOS
6 DE UN NIVEL MÁS ALTO DE LA CARRETERA PUEDAN CAERSE O
7 SER ARRASTRADOS POR LOS VIENTOS SOBRE LAS CARRETERAS
8 O EDIFICACIONES; O PORQUE NO CONTEMPLAN LAS
9 CARACTERÍSTICAS ANTISÍSMICAS MÍNIMAS EN LO REFERENTE AL
10 DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS MISMOS Y SU SISTEMA DE
11 ANCLAJE, INCLUYENDO EL ANÁLISIS DEL TERRENO O
12 EDIFICACIÓN DONDE VAYAN A SER INSTALADOS. -----
- 13 **K.** UBICADOS SOBRE LA LÍNEA DE PROPIEDAD A UNA ALTURA
14 MENOR A LOS 2,50 METROS DESDE EL NIVEL DE ACERA, SALVO
15 LOS RÓTULOS UTILIZADOS EN VITRINAS O DE INFORMACIÓN DE
16 SALIDAS DE EMERGENCIA, ACCESOS PARA MINUSVÁLIDOS Y DE
17 SEGURIDAD. -----
- 18 **L.** EN ZONAS RESIDENCIALES, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PLAN
19 REGULADOR DEL CANTÓN, SALVO LAS EXCEPCIONES
20 DISPUESTAS POR REGLAMENTOS MUNICIPALES O LEYES
21 ESPECIALES. -----
- 22 **M.** EN CONTRAVENCIÓN DE LO DISPUESTO EN REGLAMENTO SOBRE
23 CONTROL DE LA PUBLICIDAD Y FUMADO DE CIGARRILLOS,
24 DECRETO EJECUTIVO NO. 20196 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1990 Y
25 DEMÁS NORMATIVA VIGENTE. -----
- 26 **N.** TODA PUBLICIDAD DEBERÁ RESPETAR LA DIGNIDAD HUMANA Y
27 PROMOVER VALORES DE EQUIDAD, RESPETO Y NO
28 DISCRIMINACIÓN. -----
- 29 **O.** SE PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR QUE
30 GENERE CONTAMINACIÓN VISUAL, AFECTE LA ARMONÍA DEL



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 ENTORNO O QUE OBSTRUYA LA VISIBILIDAD DE LAS SEÑALES DE
2 TRÁNSITO O REPRESENTA UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD VIAL
3 O PEATONAL. -----

4 **P.** DEBERÁ EXISTIR UNA SEPARACIÓN DE 50 METROS LINEALES
5 ENTRE CADA RÓTULO. -----

6 -----
7 **ARTÍCULO 24°.** ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO COLOCAR O
8 PINTAR RÓTULOS EN FACHADAS CIEGAS COLINDANTES CON
9 PROPIEDADES PRIVADAS O PÚBLICAS. SOLO SE PERMITIRÁN RÓTULOS
10 DE FUNCIONAMIENTO UBICADOS EN PAREDES COLINDANTES QUE
11 PERTENEZCAN AL MISMO PROPIETARIO DEL RÓTULO, SIEMPRE QUE
12 CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO
13 Y CONTROL CONSTRUCTIVO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL
14 PRESENTE REGLAMENTO. -----

15 -----
16 **ARTÍCULO 25°.** LA PUBLICIDAD EXTERIOR QUE SE DESEE INSTALAR EN
17 SITIOS Y EDIFICACIONES DE VALOR PATRIMONIAL CON USO COMERCIAL
18 NO PODRÁ ALTERAR LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE, SER LUMINOSA,
19 OBSTACULIZAR DETALLES ARQUITECTÓNICOS NI ADOSARSE
20 PERPENDICULARMENTE AL EDIFICIO. -----

21 -----
22 **CAPÍTULO V.**
23 **SANCIONES.**

24 -----
25 **ARTÍCULO 26°.** LA MUNICIPALIDAD, A TRAVÉS DE LOS INSPECTORES DEL
26 DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES, PODRÁ REALIZAR INSPECCIONES
27 PERIÓDICAS A CADA PATENTADO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
28 DE ESTE REGLAMENTO EN RELACIÓN CON LA PUBLICIDAD EXTERIOR. --
29 CUANDO SE DETECTE PUBLICIDAD QUE CAREZCA DE LA LICENCIA
30 CORRESPONDIENTE, QUE NO CUENTE CON LA INDICACIÓN EXPRESA DE



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 LA MISMA O CUYA LICENCIA ESTÉ VENCIDA, CONTRAVINIENDO ESTE
2 REGLAMENTO, LOS INSPECTORES MUNICIPALES SOLICITARÁN A LOS
3 TITULARES LA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA Y OTORGARÁN UN
4 PLAZO PRUDENCIAL NO MAYOR DE TRES DÍAS HÁBILES PARA QUE LA
5 PRESENTEN O RETIREN VOLUNTARIAMENTE LA PUBLICIDAD EXTERIOR
6 HASTA OBTENER LA LICENCIA CORRESPONDIENTE. LA LICENCIA DE
7 PUBLICIDAD DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y HABERSE TRAMITADO JUNTO
8 CON LA LICENCIA CONSTRUCTIVA, LA CUAL TENDRÁ UNA DURACIÓN
9 MÁXIMA DE UN AÑO. DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO, SE
10 PROCEDERÁ AL RETIRO Y DECOMISO DE LA PUBLICIDAD Y SUS
11 ESTRUCTURAS DE SOPORTE. -----

12 LOS INSPECTORES MUNICIPALES INFORMARÁN INMEDIATAMENTE AL
13 DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CONTROL CONSTRUCTIVO SOBRE
14 LAS ANOMALÍAS DETECTADAS, A FIN DE QUE SE APLIQUEN LAS
15 SANCIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN LO ESTABLECIDO. -----

16 -----
17 **ARTÍCULO 27°.**POR INFRACCIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y
18 REGLAMENTARIAS, PODRÁ LA MUNICIPALIDAD IMPONER LAS
19 SIGUIENTES SANCIONES: -----

20 -----
21 a. MULTAS: POR INFRACCIÓN A LA LEY DE CONSTRUCCIONES,
22 Y SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN OTRAS LEYES, SE
23 PODRÁN IMPONER LAS MULTAS ESTABLECIDAS EN EL
24 ARTÍCULO 33 DE DICHO CUERPO LEGAL. ESTAS MULTAS SE
25 COBRARÁN EN EL RECIBO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE
26 DONDE SE INSTALE EL RÓTULO. -----

27 -----
28 LO ANTERIOR SE ENTIENDE SIN PERJUICIO DE LAS DENUNCIAS CIVILES
29 O PENALES QUE PUEDAN INTERPONERSE ANTE LOS ÓRGANOS
30 JURISDICCIONALES COMPETENTES O LAS INSTITUCIONES DE



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 GOBIERNO RESPONSABLES DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS
2 LEYES MENCIONADAS EN ESTE REGLAMENTO. -----

3 -----

4 **ARTÍCULO 28°.** SE PODRÁ DEMOLER O REMOVER, SIN MAYOR TRÁMITE
5 Y SIN RESPONSABILIDAD MUNICIPAL, LA PUBLICIDAD EXTERIOR
6 CUANDO: -----

7 **A.** NO CUENTE CON LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN
8 RESPECTIVOS, OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON EL
9 PRESENTE REGLAMENTO. -----

10 **B.** LA PUBLICIDAD O ESTRUCTURA DONDE SE HALLE ÉSTA, SEA
11 INCONVENIENTE O PELIGROSA A LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS
12 PERSONAS. -----

13 -----

14 **ARTÍCULO 29°.** LA MUNICIPALIDAD, CON EL APOYO DE LAS FUERZAS
15 POLICIALES, PODRÁ DESPOJAR DE MANERA EFECTIVA A AQUELLAS
16 PERSONAS QUE INSTALEN PUBLICIDAD EXTERIOR EN LA VÍA PÚBLICA
17 SIN LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO MUNICIPAL COMPETENTE,
18 CONFORME A LA LEY Y A ESTE REGLAMENTO. PARA ELLO, NO SERÁ
19 NECESARIO CUMPLIR CON LAS REGLAS DEL DEBIDO PROCESO. A TAL
20 EFECTO, SE PODRÁ RETIRAR LOS BIENES OCUPANDO LOS ESPACIOS
21 PÚBLICOS MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DE LA RESPECTIVA ACTA DE
22 DECOMISO, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE DEVOLVERLOS A SUS
23 PROPIETARIOS, A SOLICITUD DE ESTOS, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A
24 LA FECHA DE DECOMISO. -----

25 -----

26 **ARTÍCULO 30°.** LOS BIENES DECOMISADOS SERÁN CUSTODIADOS EN EL
27 LUGAR QUE LA MUNICIPALIDAD DISPONGA PARA TAL FIN, POR UN PLAZO
28 DE UN MES. EL RETIRO DE LOS BIENES DEBERÁ REALIZARLO LA
29 PERSONA QUE SE IDENTIFIQUE MEDIANTE DOCUMENTOS IDÓNEOS U
30 OTROS MEDIOS DE PRUEBA QUE SEAN SATISFACTORIOS PARA LA



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 AUTORIDAD MUNICIPAL RESPONSABLE, COMPROBANDO ASÍ QUE ES LA
2 TITULAR DE DICHOS BIENES. -----

3 -----

4 EL DETERIORO DE ESTOS BIENES YA SEA POR CAUSAS NATURALES O
5 POR EL PASO DEL TIEMPO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE QUIENES SE
6 IDENTIFIQUEN COMO TITULARES. TRANSCURRIDO EL MES
7 MENCIONADO, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISPONER DE DICHOS BIENES
8 DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE. -----

9 -----

10 **ARTÍCULO 31°.** CUANDO PROCEDA LA DEMOLICIÓN O REMOCIÓN DE LA
11 PUBLICIDAD EXTERIOR, LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA
12 MUNICIPALIDAD COBRARÁ LOS COSTOS INCURRIDOS A LA CUENTA DEL
13 PROPIETARIO DEL INMUEBLE, PREVIO ESTUDIO DEL PROCESO DE
14 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADEMÁS DE UN 50% DEL COSTO DE LAS
15 OBRAS. TODO ESTO SE REALIZARÁ SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES
16 PENALES Y CIVILES CORRESPONDIENTES. -----

17 -----

18 **ARTÍCULO 32°.** CUANDO LOS INSPECTORES MUNICIPALES DEL
19 DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES VERIFIQUEN QUE, CON FINES DE
20 ANUNCIO O PROPAGANDA Y SIN EL PERMISO DEL DUEÑO O POSEEDOR
21 DEL INMUEBLE, ASÍ COMO DE LA MUNICIPALIDAD, SE ESCRIBEN O
22 TRAZAN DIBUJOS, EMBLEMAS, O SE FIJAN PAPELES O CARTELES EN LA
23 PARTE EXTERIOR DE UNA CONSTRUCCIÓN, POSTES DE ALUMBRADO
24 PÚBLICO, EDIFICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CASAS DE HABITACIÓN O
25 PAREDES, INFORMARÁN AL DEPARTAMENTO LEGAL PARA INTERPONER
26 LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON EL CÓDIGO
27 PENAL. -----

28 -----

29 -----

30 -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO 33°. RIGE A PARTIR DE SU SEGUNDA PUBLICACIÓN EN EL
DIARIO OFICIAL LA GACETA. -----

ARTÍCULO 34°. DEROGA EL REGLAMENTO PARA REGULAR Y
CONTROLAR RÓTULOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROMOCIONALES EN EL
CANTÓN DE GRECIA, LA GACETA NÚMERO 181 DEL 22 DE SEPTIEMBRE
DEL 2003. -----

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD -----

ACUERDO N°05 ENVIAR LA PROPUESTA DE “REGLAMENTO DE
REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL CANTÓN DE
GRECIA.” A LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DE LA
MUNICIPALIDAD DE GRECIA PARA QUE GESTIONE LO QUE
CORRESPONDE ANTE EL MEIC. -----

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD -----

ACUERDO N°06 AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE
UNA VEZ APROBADO EL REGLAMENTO POR EL MEIC LO MANDE A
PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE Y LA
LEY 8220 “LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE
REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS”, CON EL FIN DE SOMETER
EL MISMO A CONSULTA PÚBLICA NO VINCULANTE POR UN ESPACIO DE
DIEZ DÍAS HÁBILES. -----

DURANTE EL PLAZO DE LA CONSULTA PÚBLICA, LOS INTERESADOS
PODRÁN HACER SUS OBSERVACIONES POR ESCRITO ANTE EL



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA O EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL,
2 UBICADOS EN EL PALACIO MUNICIPAL AL COSTADO NORTE DEL PARQUE
3 CENTRAL DE GRECIA. -----

4 **VOTACIÓN:** APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5 -----

6 **Inciso 5.** Se conoce el oficio SEC-0765-2025, Artículo VII, inciso 3, Acta 057,
7 relacionado con una moción presentada por la regidora Kenverlin Solano Castro,
8 solicitando la suscripción del convenio marco de cooperación entre el Ministerio
9 de Obras Públicas y la Municipalidad de Grecia. -----

10 -----

11 **Regidora Karol Gómez Hidalgo, (Presidenta):**

12 Comenta que revisó el convenio y lo vio muy general, con un principio y un fin
13 muy general. -----

14 -----

15 Indica que cuando ya se den la realización de los trabajos, se confeccionen
16 convenios con el objetivo más específico y detallado. -----

17 -----

18 Sobre las causas de recesión y finalización anticipada, se ha hablado en
19 reiteradas ocasiones de que no debería de permitirse la finalización del convenio
20 de una manera tan fácil, menos cuando hay una obra de por medio. -----

21 -----

22 **Regidor Ricardo González Díaz:**

23 Agrega que lo que se busca con esta moción es darle otra herramienta a la
24 Administración, para atender el problema de las carreteras tanto nacionales
25 como cantonales. Aunque las carreteras Nacionales las debe atender el
26 CONAVI, recordemos que es el MOPT el que planifica y determina las
27 condiciones para la construcción de obra nueva y se establecen las condiciones
28 para que otras carreteras pasen a formar en prioridad. -----

29 -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 Además, el MOPT tiene dinero para ejecutar en alcantarillas colapsadas y
2 mediante convenio se pueden intervenir como lo han hecho en otros cantones. -

3 -----

4 **Regidora Hanna Arroyo Prendas:**

5 Hace referencia a que los convenios deben ser revisados con los dos actores
6 presentes, sin embargo, agrega que cuando se tengan los proyectos se deberán
7 revisar uno a uno los convenios. -----

8 -----

9 Le parece muy bien que se apruebe la moción y considera que hace años
10 debería de existir este tipo de convenios. -----

11 -----

12 **Lic. Luis Diego Hernández Núñez, Asesor Legal:**

13 Este tipo de convenios abre un abanico de posibilidades para la Municipalidad
14 ya que son una herramienta más para poder realizar los convenios específicos
15 que tanto hacen falta. -----

16 -----

17 El convenio está dentro del marco de legalidad y ojalá se pueda aprobar lo antes
18 posible para que se den los convenios específicos y empezar a trabajar. -----

19 -----

20 **Regidora Karol Gómez Hidalgo, (Presidenta):**

21 Estudiada, analizada, discutida la moción y escuchados los aportes del Lic. Luis
22 Diego Hernández Núñez, Asesor Legal del Concejo, esta comisión recomienda
23 al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: -----

24 -----

25 **ACUERDO N°07** Aprobar la moción presentada por la Regidora Kenverlin
26 Solano Castro donde se solicita la Suscripción del Convenio marco entre el
27 MOPT y la Municipalidad de Grecia. -----

28 **VOTACIÓN:** APROBADO POR UNANIMIDAD -----

29 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **ACUERDO N°08** Autorizar al Alcalde Municipal a firmar EL CONVENIO MARCO
2 DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA
3 MUNICIPALIDAD DE GRECIA, PARA INTERVENIR LA RED VIAL NACIONAL
4 DE INTERÉS MUNICIPAL. -----

5 **VOTACIÓN:** APROBADO POR UNANIMIDAD -----

6 -----

7 **Inciso 6.** Se conoce el oficio SEC-0530-2024, Artículo V, inciso 6, Acta 036,
8 relacionado con el oficio CS-GLG-63-2024, suscrito por los licenciados Kendall
9 Arce García y Rafael Pérez Vargas de la Contraloría de Servicios y referente a
10 “LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE USO, Y CUSTODIA DE EQUIPO DE
11 CÓMPUTO MÓVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA” -----

12 -----

13 **Regidora Hanna Arroyo Prendas:**

14 Hace la observación que, aunque en esta Municipalidad no hay equipo para ser
15 utilizado fuera de la institución, ya que se va a revisar el reglamento debe quedar
16 incorporado el tema de el seguimiento que debe dársele al equipo cuando sale
17 de la Municipalidad para temas laborales. -----

18 -----

19 Recomienda hacer una boleta a la hora de retirar e ingresar el equipo con toda
20 la información del mismo y firmada por el funcionario que se lleva el equipo y por
21 la jefatura inmediata. -----

22 -----

23 Por lo demás, está de acuerdo con el resto del Reglamento. -----

24 -----

25 **Regidor Ricardo González Díaz:**

26 Indica estar de acuerdo con la regidora Hanna Arroyo Prendas que, aunque
27 actualmente no se da equipo para salir de la institución, es importante que todas
28 las condiciones queden implícitas de una vez en el reglamento. -----

29 -----

30 -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1 **Lic. Luis Diego Hernández Núñez, Asesor Legal:**

2 Hace referencia a la inquietud planteada por la regidora Hanna Arroyo Prendas
3 con relación a que no se establece un documento específico para el retiro del
4 equipo y que sienta responsabilidades, indica que en el Capítulo II, artículo 3 en
5 el segundo párrafo. *“En todo caso, será obligatoria la formalización de un acta
6 administrativa para la asignación de equipo de cómputo en el momento de la
7 entrega del equipo”*, ese concepto ya obliga al administrador del equipo, de
8 entregar una boleta donde se indique todas las especificaciones del equipo, el
9 plazo y motivo de su uso. -----

10 -----

11 **Regidora Karol Gómez Hidalgo, (Presidenta):**

12 Ampliamente discutida la propuesta, los miembros de la comisión recomiendan
13 al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: -----

14 -----

15 **ACUERDO N°09.** APROBAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL
16 USO, Y CUSTODIA DE EQUIPO DE CÓMPUTO MÓVIL DE LA
17 MUNICIPALIDAD DE GRECIA” QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ----

18 -----

19 **REGLAMENTO DE USO Y CUSTODIA DE EQUIPO TECNOLÓGICO MÓVIL
20 DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA.**

21 **CAPÍTULO I**

22 **DISPOSICIONES GENERALES**

23 -----

24 **ARTÍCULO 1°.** OBJETO: ESTE REGLAMENTO ESTABLECE LAS
25 DISPOSICIONES OBLIGATORIAS PARA LA ASIGNACIÓN, USO Y CUSTODIA
26 DE CUALQUIER EQUIPO TECNOLÓGICO, PORTÁTIL O FIJO PROPIEDAD O
27 BAJO ALQUILER DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA. EL USO DE ESTOS
28 EQUIPOS ESTÁ RESTRINGIDO EXCLUSIVAMENTE A LOS FUNCIONARIOS
29 A QUIENES SE LES HAYA ASIGNADO, Y SERÁ ÚNICAMENTE PARA EL
30 DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **ARTÍCULO 2°.** DEFINICIONES: PARA LOS EFECTOS DE APLICACIÓN DEL
2 PRESENTE REGLAMENTO SE DEFINEN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

3 -----
4 ❖ MUNICIPALIDAD: SE REFIERE A LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA. ---
5 -----

6 ❖ FUNCIONARIO RESPONSABLE: PERSONA EMPLEADA POR LA
7 MUNICIPALIDAD EN PROPIEDAD O DE MANERA INTERINA, QUE
8 RECIBE UN EQUIPO PORTÁTIL EN CALIDAD DE PRÉSTAMO
9 TEMPORAL. -----
10 -----

11 ❖ EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL: DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
12 TALES COMO COMPUTADORAS PORTÁTILES, TABLETS,
13 TELÉFONOS INTELIGENTES, EQUIPO AUDIOVISUAL Y OTROS
14 EQUIPOS QUE PERMITEN EL PROCESAMIENTO,
15 ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS
16 DE REDES (LOCALES O EXTENDIDAS). -----
17 -----

18 ❖ REGLAMENTO DE TI: REGLAMENTO PARA EL USO DE EQUIPOS DE
19 CÓMPUTO, OTRAS TECNOLOGÍAS, PROGRAMAS INFORMÁTICOS,
20 ACCESORIOS, SEGURIDAD, REDES Y USO DE INTERNET. -----
21 -----

22 **CAPÍTULO II**

23 **ASIGNACIÓN DE LOS EQUIPOS PORTÁTILES**
24 -----

25 **ARTÍCULO 3°.** SE PODRÁ AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN DE EQUIPOS DE
26 CÓMPUTO PORTÁTIL, YA SEA ADQUIRIDOS POR LA MUNICIPALIDAD O
27 ALQUILADOS, A LOS FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN PROPIEDAD O EN
28 CONDICIÓN INTERINA, PARA SU USO Y CUSTODIA DURANTE EL
29 EJERCICIO EXCLUSIVO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LOS
30 PUESTOS QUE DESEMPEÑAN. ESTA ASIGNACIÓN DEBERÁ ESTAR



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 JUSTIFICADA POR RAZONES DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA
2 INSTITUCIONAL, DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES
3 DEL FUNCIONARIO O LOS SERVICIOS QUE PRESTA. -----

4 -----

5 EL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PODRÁ ASIGNARSE TANTO PARA
6 LAS LABORES ORDINARIAS DEL FUNCIONARIO COMO PARA UN
7 PROPÓSITO O PROYECTO ESPECÍFICO. EN TODO CASO, SERÁ
8 OBLIGATORIA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACTA ADMINISTRATIVA O
9 BOLETA GEO REFERENCIADA DE ASIGNACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO
10 EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO. -----

11 -----

12 **ARTÍCULO 4°.** LA AUTORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE EQUIPOS DE
13 CÓMPUTO PORTÁTIL A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUEDARÁ A
14 CRITERIO DISCRECIONAL DE LAS JEFATURAS, CON BASE EN LAS
15 RAZONES EXPUESTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. PARA PROCEDER
16 CON LA ASIGNACIÓN, SERÁ NECESARIO INCLUIR UNA JUSTIFICACIÓN
17 ADECUADA EN LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER
18 EMITIDA POR EL JEFE CORRESPONDIENTE EN SU CALIDAD DE
19 SUPERIOR JERÁRQUICO DEL FUNCIONARIO. ADEMÁS, SE REQUERIRÁ
20 EL DICTAMEN AFIRMATIVO PREVIO DEL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE
21 INFORMACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO
22 EN EL REGLAMENTO DE TI. -----

23 -----

24 **ARTÍCULO 5°.** LA ASIGNACIÓN DEL EQUIPO NO CONSTITUYE UN
25 DERECHO ADQUIRIDO NI PARTE DE LOS BENEFICIOS SALARIALES DEL
26 FUNCIONARIO, Y PUEDE SER RETIRADA EN CUALQUIER MOMENTO A
27 DISCRECIÓN DE LA JEFATURA CORRESPONDIENTE. -----

28 **ARTÍCULO 6°.** ACTA DE ENTREGA: LA JEFATURA SUPERIOR JERÁRQUICA
29 SERÁ RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA ADMINISTRATIVA DE
30 ASIGNACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL EN EL MOMENTO DE



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 LA ENTREGA DEL EQUIPO. ESTO SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ QUE SE
2 HAYA APROBADO LA ASIGNACIÓN A UN FUNCIONARIO O, EN SU CASO,
3 DESPUÉS DE LA FIRMA DE UN CONTRATO DE SERVICIOS Y EL
4 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS
5 ARTÍCULOS ANTERIORES. EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LA
6 PERSONA A QUIEN SE LE ASIGNA EL EQUIPO, POR EL FUNCIONARIO
7 ENCARGADO DE LA ENTREGA Y POR AL MENOS UN TESTIGO, AMBOS
8 PERTENECIENTES A LA MISMA JEFATURA. -----

9 -----
10 EN CASO DE QUE NO EXISTA SUFICIENTE PERSONAL DENTRO DE LA
11 MISMA JEFATURA, SE PODRÁ SOLICITAR A OTRO FUNCIONARIO
12 MUNICIPAL QUE ACTÚE COMO TESTIGO. -----

13 -----
14 EL ACTA DEBERÁ INCLUIR, COMO MÍNIMO, LOS DATOS DEL USUARIO,
15 UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL EQUIPO PORTÁTIL, TODOS SUS
16 ACCESORIOS Y, CUANDO SEA PERTINENTE, EL PERÍODO DE
17 ASIGNACIÓN DEL EQUIPO. PODRÁN AÑADIRSE OTROS DATOS O
18 INFORMACIÓN QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA CADA CASO,
19 SIEMPRE QUE NO CONTRADIGAN LAS DISPOSICIONES
20 REGLAMENTARIAS. -----

21 -----
22 **CAPÍTULO III**
23 **DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO**

24 -----
25 **ARTÍCULO 7°.** EL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL ASIGNADO DEBERÁ
26 SER DEVUELTO DE MANERA INMEDIATA EN LAS SIGUIENTES
27 CIRCUNSTANCIAS: AL FINALIZAR LA RELACIÓN LABORAL, EN CASO DE
28 PERMISO SIN GOCE DE SALARIO, VACACIONES O INCAPACIDADES
29 PROLONGADAS (MÁS DE 15 DÍAS NATURALES), CAMBIOS DE FUNCIONES
30 O CUALQUIER OTRA CAUSA JUSTIFICADA. LA DEVOLUCIÓN DEBE



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 REALIZARSE EN CONDICIONES ADECUADAS, CONSIDERANDO EL
2 DESGASTE NORMAL POR EL USO. -----

3 -----

4 ASIMISMO, LA ALCALDÍA O JEFATURA PODRÁN SOLICITAR LA
5 DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO POR LAS SIGUIENTES RAZONES: -----

6 a. CAMBIO DE FUNCIONES DEL TRABAJADOR, CUANDO NO SE
7 JUSTIFIQUE EL PRÉSTAMO DEL EQUIPO. -----

8 b. CAMBIO DE LUGAR DE TRABAJO DONDE LAS NUEVAS
9 FUNCIONES NO AMERITEN EL USO DEL EQUIPO. -----

10 c. USO INDEBIDO DEL EQUIPO, CONFORME A LO DISPUESTO EN
11 EL PRESENTE REGLAMENTO Y EN EL REGLAMENTO PARA LA
12 ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
13 INFORMÁTICOS. -----

14 d. DESAPARICIÓN DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL. -----

15 e. LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS QUE REQUIERAN LA
16 REASIGNACIÓN DE RECURSOS. -----

17 f. INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS
18 EN ESTE REGLAMENTO. -----

19 g. CUALQUIER OTRA CAUSA QUE, A CRITERIO DE LA ALCALDÍA
20 O JEFATURA, JUSTIFIQUE SU RETIRO. -----

21 EN EL CASO DE LA AUDITORÍA INTERNA, PODRÁ SOLICITAR LA
22 DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO ÚNICAMENTE CUANDO ESTÉ REALIZANDO
23 UNA INVESTIGACIÓN FORMAL QUE LO JUSTIFIQUE. -----

24 -----

25 **ARTÍCULO 8°.** CONDICIONES DEL EQUIPO DEVUELTO: EL FUNCIONARIO
26 DEBERÁ DEVOLVER EL EQUIPO EN UN ESTADO ACORDE AL DESGASTE
27 NORMAL POR EL USO, EXCLUYENDO CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR
28 MALA UTILIZACIÓN O ALTERACIONES EN LAS CARACTERÍSTICAS
29 ORIGINALES DEL EQUIPO. LA DEVOLUCIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EL
30 MISMO DÍA DEL CESE DE FUNCIONES, VENCIMIENTO DEL CONTRATO O



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 CUANDO SE PRESENTEN LAS SITUACIONES DESCRITAS EN EL
2 ARTÍCULO ANTERIOR. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE APERCIBIRÁ AL
3 FUNCIONARIO UNA ÚNICA VEZ. SI PERSISTE LA NEGATIVA, SE
4 PROCEDERÁ CON LA DENUNCIA PENAL CORRESPONDIENTE ANTE LOS
5 TRIBUNALES DE JUSTICIA POR RETENCIÓN INDEBIDA DE BIENES
6 PÚBLICOS. -----
7 -----

8 **CAPÍTULO IV**
9 **CONDICIONES DE USO**

10 -----
11 **ARTÍCULO 9°.** OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS: SON
12 OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES A QUIENES SE
13 LES ASIGNE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, PROPIEDAD DE LA
14 MUNICIPALIDAD O DE ALQUILER:-----
15 -----

16 a. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
17 INSTITUCIONAL, IMPLEMENTANDO CONTROLES DE
18 ACCESO, MANTENIENDO UN ANTIVIRUS ACTUALIZADO, Y
19 ASEGURANDO UN BLOQUEO DE SEGURIDAD O CONTROL
20 EQUIVALENTE, PARA PREVENIR LA PÉRDIDA O
21 DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN ALMACENADA O
22 PROCESADA EN EL EQUIPO. -----
23 -----

24 b. MANTENER INSTALADO ÚNICAMENTE EL SOFTWARE
25 AUTORIZADO Y DEBIDAMENTE LICENCIADO POR LA
26 INSTITUCIÓN. -----
27 -----

28 c. NO DEJAR DESATENDIDO NI SIN RESGUARDO EL EQUIPO
29 QUE CONTENGA INFORMACIÓN SENSIBLE O CRÍTICA DE LA
30 INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE PREVENIR HURTO, FRAUDE O



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1 MAL USO POR PARTE DE PERSONAS NO AUTORIZADAS. -----
2 -----
- 3 **d.** UTILIZAR EL EQUIPO EXCLUSIVAMENTE PARA LABORES
4 RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE SU CARGO QUE
5 MOTIVARON SU ASIGNACIÓN. -----
6 -----
- 7 **e.** ACATAR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS SOBRE LA
8 UTILIZACIÓN DEL EQUIPO, TANTO EN EL PRESENTE
9 REGLAMENTO COMO EN EL ACTA ADMINISTRATIVA, ASÍ
10 COMO EN CUALQUIER NORMATIVA INSTITUCIONAL
11 VIGENTE. -----
12 -----
- 13 **f.** PROTEGER FÍSICAMENTE EL EQUIPO CONTRA ROBO,
14 EXTRAVÍO O DAÑOS. -----
15 -----
- 16 **g.** EN CASO DE ROBO O HURTO, PRESENTAR LA DENUNCIA
17 ANTE LA INSTANCIA JUDICIAL CORRESPONDIENTE EN UN
18 PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES, Y ENTREGAR UNA
19 COPIA DE LA DENUNCIA A LA JEFATURA Y AL
20 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA
21 INSTITUCIÓN. -----
22 -----
- 23 **h.** EN CASO DE EXTRAVÍO, ROBO, DAÑO U OTRA SITUACIÓN
24 SIMILAR, INFORMAR A LA JEFATURA EN UN PLAZO MÁXIMO
25 DE DOS DÍAS HÁBILES, PARA QUE SE INICIEN LOS
26 PROCESOS CORRESPONDIENTES. SI SE COMPROBARA
27 DOLO O NEGLIGENCIA GRAVE, LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ
28 EJERCER LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES PARA LA
29 RECUPERACIÓN O REPARACIÓN DEL DAÑO. -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 i. CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN
2 ESPECIFICADA EN EL ACTA QUE HAYA SUSCRITO CON LA
3 ADMINISTRACIÓN. -----
4 -----

5 **CAPÍTULO V**
6 **RESPONSABILIDADES**
7 -----
8 -----

9 **ARTÍCULO 10°.** EL FUNCIONARIO AL QUE SE LE ASIGNE EQUIPO DE
10 CÓMPUTO PORTÁTIL QUE SEA UTILIZADO TANTO DENTRO COMO FUERA
11 DE LA INSTITUCIÓN, SERÁ EL RESPONSABLE EXCLUSIVO DE SU
12 CORRECTA UTILIZACIÓN, CUIDADO Y CUSTODIA, ASÍ COMO DE
13 MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y
14 CONSERVACIÓN, INCLUYENDO TODOS LOS ACCESORIOS Y
15 COMPONENTES QUE SE LE ENTREGUEN, TALES COMO BATERÍAS,
16 MEMORIAS, CHIPS TELEFÓNICOS, CARGADOR, MOUSE, CABLES,
17 ESTUCHE, ENTRE OTROS. -----
18 -----

19 EL INCUMPLIMIENTO COMPROBADO DE LAS OBLIGACIONES
20 ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO SE CONSIDERARÁ UNA FALTA
21 GRAVE, LO QUE RESULTARÁ EN LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL
22 EQUIPO ASIGNADO, SIN PERJUICIO DE CUALQUIER OTRA SANCIÓN QUE,
23 TRAS EL DEBIDO PROCESO, SE DETERMINE CONFORME A LA
24 NORMATIVA VIGENTE APLICABLE. -----
25 -----

26 PARA TALES EFECTOS, SE SOLICITARÁ A LA INSTANCIA
27 CORRESPONDIENTE QUE INICIE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
28 CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE LA
29 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 **ARTÍCULO 11°.** LAS FALTAS GRAVES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO
2 DE ESTAS RESPONSABILIDADES TAMBIÉN PUEDEN CONLLEVAR
3 SANCIONES ADMINISTRATIVAS CONFORME AL REGLAMENTO
4 AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS (RAOS). -----
5 -----

6 **CAPÍTULO VI**

7 **NORMATIVA APLICABLE**
8 -----

9 **ARTÍCULO 12°.** NORMATIVA APLICABLE: LA ASIGNACIÓN DE EQUIPOS DE
10 CÓMPUTO PORTÁTIL PARA USO Y CUSTODIA DE LOS FUNCIONARIOS
11 ESTARÁ SUJETA, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTE REGLAMENTO, A
12 LA NORMATIVA QUE RIGE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
13 PÚBLICA, CONFORME A SU JERARQUÍA. ESTO INCLUYE, SIN LIMITARSE
14 A, LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA DE
15 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE
16 CONTROL INTERNO EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
17 REPÚBLICA, LA NORMATIVA SOBRE ACTIVOS DEL ESTADO,
18 CONTABILIDAD ESTATAL Y PRESUPUESTO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA
19 DISPOSICIÓN DE ACATAMIENTO GENERAL DICTADA POR LOS JERARCAS
20 DE LA INSTITUCIÓN EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS POTESTADES. -
21 -----

22 **CAPÍTULO VII**

23 **DISPOSICIONES FINALES**
24 -----

25 **ARTÍCULO 13°.** REVISIÓN DE ASIGNACIONES: UNA VEZ QUE ESTE
26 REGLAMENTO ENTRE EN VIGOR, Y DURANTE UN PLAZO DE TRES MESES,
27 LAS ASIGNACIONES VIGENTES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL
28 SERÁN REVISADAS POR LAS JEFATURAS, O POR EL ÁREA A QUIEN
29 ESTAS DELEGUEN DICHA TAREA. EL OBJETIVO DE ESTA REVISIÓN SERÁ
30 EVALUAR LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA INSTITUCIONAL DE CADA



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 ASIGNACIÓN. COMO RESULTADO, SE PROCEDERÁ A RETIRAR LOS
2 EQUIPOS CUYA ASIGNACIÓN YA NO SEA JUSTIFICADA Y A FORMALIZAR
3 LOS CONTRATOS O CONVENIOS CORRESPONDIENTES PARA AQUELLOS
4 QUE CONTINÚEN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SUS ACTUALES
5 USUARIOS. -----

6 -----
7 **ARTÍCULO 14°.** DEROGACIONES: EL PRESENTE REGLAMENTO DEROGA
8 CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN QUE REGULE SOBRE LA ASIGNACIÓN,
9 USO Y CUSTODIA DE EQUIPOS PORTÁTILES EN LA MUNICIPALIDAD DE
10 GRECIA. -----

11 -----
12 **ARTÍCULO 15°.** EL PRESENTE REGLAMENTO RIGE A PARTIR DEL DÍA
13 SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.
14 COMUNÍQUESE. -----

15 **VOTACIÓN:** APROBADO POR UNANIMIDAD -----

16 -----
17 **ACUERDO N°10.** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE
18 UNA VEZ APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL REGLAMENTO DE
19 USO Y CUSTODIA DE EQUIPO TECNOLÓGICO MÓVIL DE LA
20 MUNICIPALIDAD DE GRECIA, LO MANDE A PUBLICAR EN EL DIARIO
21 OFICIAL LA GACETA POR UNA ÚNICA VEZ. -----

22 **VOTACIÓN:** APROBADO POR UNANIMIDAD -----

23 -----
24 Siendo las diecinueve horas y siete minutos se da por concluida la sesión. -----

25
26
27 _____ Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta) -

28
29
30 _____ Ricardo González Díaz (Secretario) -----

